

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

TERESITA MARÍA ALEJANDRA TORBA

POR 5 DÍAS – Juz. de 1° Instancia Civ. y Com. N° 9 Dpto. Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladin, Sec Única a cargo de la Dra. Graciela Francisca Maugeri, con sede en Ituzzaingó 340, Piso 6° del Depto. Judicial San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, en los autos: “Liandro Daniel s/ Quebra s/ Incidente de liquidación del bien Matrícula 495/17 Vte. López” Expte. 51987, hace saber que la Martillera Teresita María Alejandra Torba, colegiada S.I N° 4127 con domicilio constituido en Rivadavia 573 San Isidro, electrónico: 27204855841@cma.notificaciones, Subastará, conforme al procedimiento electrónico en la página de la SCBA www.scba.gov.ar, Subasta Pública Electronica (Art. 562 CPCC, Ley 14238 ac 3604/12 SCJBA), al mejor postor, el 100% del inmueble a que se refiere el informe de dominio que obra a fs. 157/163 sito en Avenida Maipú N° 2515 / 2517 / 2519, entre Ricardo Gutiérrez y Entre Ríos, con entrada por el N° 2515 de la Av. Maipú, Piso 2°, Depto. “B”, U.F. 17 Polígono 02-02, de la localidad de Olivos Ciudad, partido de Vte López, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec D, Mza 42, Parc 14a, sub parcela 17, polígono 02-02 Matrícula 495/17 (Sup Cub 55.93 dm2, Balcón de 6.82 dm2, total del Polígono y de la Unidad Funcional 62.75 dm2). El edificio es de 10 Pisos, 4 deptos. por piso Partida inmobiliaria 110-088539-1. Fecha de Subasta Electrónica: comenzará EL DÍA 9 DE MAYO DE 2019 A LAS 10HS. en punto y finalizará EL DÍA 23 DE MAYO DE 2019 A LAS 10HS. Exhibición 22 y 23 de abril de 2019 de 14 a 17 Hs. Audiencia de Adjudicación el día 5 de Junio de 2019 a las 10.00 hs en punto, Base de \$ 396.219,33.- seña: 10%, comisión: 3 % por cada parte (art. 54 ap. IV, segundo párrafo de la ley 14.085), más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Sellado de Ley: 1,2%. El inmueble se encuentra desocupado Deudas: ARBA al 22/02/19 \$ 6.708,80.- Municipalidad de Vte. López ABL y Servicios Vs. Al 18/05/18 \$ 41.231.79.- Aysa al 13/11/18 34.258,45.- Exp Mensual: al 01/2019 \$ 2.828.61.- Deuda Expensas: al 21/02/2019 \$ 328.019.17.- Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales), serán soportados con el precio de venta hasta el momento de la aprobación del remate. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance. Constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código Procesal. Todo interesado en participar de la subasta deberá estar inscripto como postor en el Reg. Gral. de Subastas Judiciales (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), en el portal, para poder pujar, con una antelación de 3 días hábiles, al inicio de la puja cibernética. Antes del día Viernes 3 de mayo de 2019 inclusive (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604). Depósito en Garantía: deberá depositar un 5 % de la base y estar acreditado 3 días antes del comienzo de la subasta en la cuenta Judicial del Banco Provincia Suc. Tribunales N° 840754/8 CBU 0140136927509984075482 y cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0.- y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4to. párrafo, 575, CPCC., arts. 22, 24, Ac. 3604). Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares estadounidenses, para su conversión a pesos se considerará al tipo de cambio oficial del Banco de la Nación Argentina -comprador- al día de la integración del saldo del precio. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$1.000.- Dentro del plazo de tres días del cierre de la puja virtual, la Martillera deberá presentar acta con el resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Y rendir cuentas (art. 579, CPCC.: art. 36, Ac. 3604/12). Y deberá remitir informe al RGSJ conteniendo listado de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta: en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12). En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, Y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC.; arts. 21, 40, Ac. 3604/12). Audiencia de Adjudicación el día miércoles 5 de junio de 2019 a las 10.00 hs (puntual), en la sede del Juzgado. El adjudicatario deberá comparecer con el formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Con las siguientes comodidades: Depto. al frente de 3 Ambientes, apto profesional (acondicionado como oficina), y consta de: una pequeña recepción y a continuación un ambiente que originalmente era una cocina la que fue adaptada como oficina, tiene una parte de las paredes revestida con corlok y un ventiluz que da al hueco de ventilación del edificio, un hall de distribución que comunica con dos oficinas amplias al frente con balcón corrido, una con un placard que le faltan las puertas, y la otra con una pared de corcho, las dos empapeladas, un baño y una tercera oficina más pequeña que da al hueco de luz con un placard que le faltan las puertas y una caja fuerte empotrada todos los ambientes alfombrados en regular estado de conservación. Se adjuntan fotografías en el Portal. El Saldo de Precio deberá depositarse en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo lo dispuesto en el art. 585 del C.P.C.C., Para mayor información comunicarse con la Martillera 15-4410-7289. En San Isidro a los 1° días del mes abril de 2019. Fdo.: Mariela V. Frulla.

abr. 5 v. abr. 11

JOSÉ IGNACIO ORTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 1 Sec. Única de Necochea, comunica por tres días que en el expte. N° 45222-Urraco Cecilio Santiago c/ Sordo Sebastian Matias S/cobro Ejecutivo.-se ha decretado la subasta de los derechos y acciones hereditarios que le corresponden al ejecutado, Sordo Sebastian Matias, en su carácter de heredero declarado en los autos caratulados "Vallejos Irma Coronada S/Suc. Testamentaria \, Expte. Nro.39873 , de trámite por ante este mismo juzgado , al mejor postor y sin base, por intermedio del martillero designado en autos, M.C.P. José Ignacio Orte Mat. 309 Colegio Departamental Necochea, cel.2262-569134 CUIT nro.20-20737123-9.- remate DÍA 24 DE ABRIL DE 2019, 11.00 HORAS sin base y al mejor postor, en el Colegio de Martilleros calle 68-3153 de Necochea.- Condiciones de venta.-El comprador deberá abonar seña del 10% del precio, Comisión 4% cada parte, sellado de Ley 1.20% y adiciónesele el 10% S/ los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo de la parte compradora. .-Todo en efectivo en el acto del remate.- Saldo de precio deberá ser cancelado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Asimismo deberá el comprador constituir en el acto de la firma del boleto de compraventa domicilio en el radio de asiento del Juzgado. - Declarase la prohibición de ceder el boleto de compraventa.- todo como consta en autos. Necochea, de 2019.

abr. 9 v. abr. 11

SUBASTA JUDICIAL**Fe de Erratas**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 02 del Departamento Judicial La Plata (ubicado en Avenida 13 entre calles 47 y 48 La Plata), en los autos caratulados "Ruiz Ginés Esteban s/ Incidente de realización de bienes" – Causa 79.886/06, hace saber que con relación al proceso de subasta electrónica para la venta ad-corpus del inmueble de la ciudad y partido de La Plata, sujeto al régimen de propiedad horizontal, forma parte del edificio de la calle 48 N° 971, entre calles 14 y 15, Oficina "A" en el piso 5°, y baulera en subsuelo, designada como Unidad Complementaria "J", integrada por el Polígono I-11; que la correcta cuenta bancaria judicial en donde deben ser realizados los depósitos es la siguiente: Cuenta 2050 – 027-0.584.913/0 a nombre de los autos: "Ruiz Ginés Esteban – Quiebra" RGE 13.896/2005 – Causa 79.886, orden del Juzgado Civil y Comercial N° 02 de La Plata. CBU 0140114727205058491306. CUIT 30-99913926-0. La Plata, abril 4 de 2019. (firmado): Marcos Ángel Maldonado Palacios – Secretario".

abr. 9 v. abr. 11

EDUARDO ADRIÁN SAN MARTÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Comité de Administr. de Fideicomiso de Recup. Credit. Ley 12726 c/ Herrera Ernesto Manuel s/ejecución hipotecaria" Exp. LP-52542-2011, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en: sito en Ruta N° 36 y José G. Brochero Unidad Funcional 64 de la localidad de Bosques y partido de Florencio Varela, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Parc. 813-a, Subparc. 64. Matrícula N° (032) 68.752/U.F. 64. Ocupado por López Alejandra, con DNI denunciado 27.203.999, con un hijo menor de edad, en calidad de propietaria. Con la base de pesos novecientos cuarenta y cinco mil (\$945.000). Al contado y al mejor postor. Seña 25%, honorarios del Martillero 3% a cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales. Fecha de exhibición 24/04/2019 en el horario de 11 a 12 hs. Iniciando la puja EL DÍA 22 DE MAYO DE 2019 A LAS 11 HS Y EL 04 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11 HS. para su finalización. Fíjase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 26/06/2019 a las 11 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0001909/0 CBU: 0140114727205000190909 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. CUIT: 30-99913926-0, del 5% de la base (\$47.250), con al menos 3 días previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. El presente edicto se ordena publicar por tres días en Boletín Oficial y Diario "El Día" de La Plata, 5 de Abril de 2019. Martín Sangiacomo, Secretario.

abr. 10 v. abr. 12

JORGE HUGO GALVAN

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. n°1, Sec. Única del Dto. Judicial de Junín, (BA) hace saber que el Mart. Jorge Hugo Galvan, CUIT 20-04978416-4 rematará, sin base, al contado y al mejor postor, el VIERNES 26 DE ABRIL DE 2019 DESDE 13.30 HORAS en Avda Arias n° 180 de Junín (BA), y el DÍA 04 DE MAYO DE 2019 DESDE 13.30 HORAS en calle Arias n° 60 de General Arenales (BA) los siguientes bienes muebles a saber: Muebles y útiles Varios de Avda Arias 180 Junín; 1 Sillón giratorio negro, 3 sillones bajos de tela gris; 11 sillones de tela c/ruedas y apoya brazos gris; 1 juego de sillas p/sala espera de 4 butacas paño rojo; 1 silla con ruedas de tela negra; 1 silla giratoria paño negro; 2 sillas c/ruedas paño rojo. Escritorios, Mesas y Mostrador: 1 mesa de directorio de 3,50 x 1 mts romboidal de madera l mesa madera de 2 cajones, 1 mesa con tapa de vidrio, 1 mesa fórmica con patas metálicas de aprox. 2,50 x 1 mt.. 1 mesa para impresora de melamina beige 1 mesa de melamina para maq.escribir, 1 escritorio de madera 4 cajones, 2 escritorios de melamina c 3 cajones 1 escritorio metálico de 6 cajones 5 escritorios en L de melamina, 4 escritorios de melamina beige símil madera de 4 cajones, 1 escritorio de melamina de 2 cajones, 1 mostrador de 3 cuerpos de 2 mts. c/u, Muebles varios de oficina: 1 armario madera 4 puertas y estantes 1 armario de melamina símil madera c/2 puertas y 2 estantes, 1 armario de melamina símil madera de 4 puertas, 1 cajonera de melamina beige de 3 cajones 1 carrito cargador, 2 estanterías de 2 cuerpos con 6

estantes c/u., 8 cajoneras de 3 cuerpos c/u de melamina, 5 armarios bajos de 2 puertas, 2 armarios 4 cajones de melamina, 2 armarios metálicos para carpetas colgantes, 1 armario de 2 ptas. corredizas símil madera de 1,30m. de alto, 4 armarios de 2 ptas. De l x 0,60mts., 1 archivo metálico de carpetas colgantes 4 cajones, 1 mueble madera de 2 ptas. Corredizas, 1 armario metálico con tapa fórmica de 2 ptas., Máquinas para informática: 1 servidor HP modelo ProLan RL350, 1 CPU HP ProLan RL150, 8 CPU Sentey, 1 CPU Custom, 1 CPU Geotecnic, 1 CPU Aria, 1 CPU Novanet, fotocopiadora Ricoh modelo Aticio 220, 1 impresora HP laser Jet, 1 impresora IBM en desuso, 1 impresora Epson FX 890, 1 impresora HP 1160, 1 impresora HP 1200, 1 impresora HP5200TN, 1 Impresora Lexmark.7 teclados Genius, 1 teclado compacq, 1 teclado Geo, 1 teclado Sentey, 16 calculadoras Olivetti, 1 calculadora Cifra, 6 monitores LG, 5 Teléfonos Panasonic, Otros Muebles Varios. 1 caja fuerte de pie marca La Guardiania, 1 maq. escribir Lexicon 80 carro ancho, 1 pizarra exhibidora de precios con puerta de vidrio, 1 engrapadora manual, 1 lámpara de escritorio, Elementos de laboratorio 1 aparato de materia grasa marca Dalvo, 1 horno de laboratorio, 1 determinador de proteínas Delver, 1 germinador marca Rapaport, 1 balanza de precisión con cofre Madera y vidrio, 1 aparato de laboratorio Dicky John eléctrico, 1 aparato de laboratorio Cyclone Mample Mill eléctrico, 1 germinador Dallo, 2 balanzas Fobex. 1 Calador de Cereales. Muebles y Utiles Varios ubicados en Arias 60 de G Arenales. Sillas y Butacas. 8 sillas escritorio de paño con ruedas distintos colores. 19 silla plástico negro con apoya brazos. 3 juegos de butacas unidas color rojo. Escritorios y Mostrador: 4 escritorio melamina beige. 2 escritorio Madera 6 cajones. 1 escritorio chapa 4 cajones, 1 mostrador melamina y Madera con 16 puertas y 16 cajones. Muebles Varios de Oficina. 1 mueble 2 estantes y 2 cajones de melamina beige. 2 Muebles con 2 estantes de Madera y melamina beige. 1 cajonera Madera 4 cajones. 1 mueble de pié 3 cuerpos con 3 cajones y 7 estantes, 1 mueble de Madera 4 ptas y 2 estantes. 1 mueble 5 estantes de melamina. 1 armario 2 puertas de Madera. 1 mesa de apoyo con ruedas. 11 estanterías metálicas 11 cuerpos de 4 estantes. 1 mesa PC con 2 cajones melamina beige .1 mesa para PC sin cajon de Madera beige. 1 mesa de Madera para maq. De escribir. 6 archivos puerta corredizas beige. 1 archivo melálico de 4 cajones .2 archivos metálicos 4 cajones color gris. 1 Maq Escribir facit. 1 Máq escribir Olivetti.1 Maq Escribir Olimpia. 1 Estabilizador de corriente Work. Maquinas para informaticas, 3 CPU Sentey. 1 CPU La. 1 CPU Noganet. 1 CPU Aria. 1 CPU SP. 1 impresora HP Laser 1200. 1 Impresora HP Laser P1102. 1 Impresora HP Laser 2015. 1 Impresora Emson FX880. 1 Impresora HP P 2015 D. Condiciones de venta: Comision: 10 % más IVA mas 10 % sobre honorarios. Art 38 inc b Ley 7014 cargo comprador., comisión aporte e IVA en caso de corresponder deberán ser abonadas al contado en efectivo en el acto de la subasta. -Entrega Inmediata previo pago total. Visita a los bienes de Junín : día 24.4.2019, de 11 a 12 horas, y los bienes situados Gral Arenales el día 02 de mayo de 11 a 12 horas pudiendo en ambos casos convenir previamente con el Mart. al Tel. 2364 644272. -Venta decretada en autos Junarsa S.A.C.I.F.A. s/ Incidente Concurso / Quiebra (excepto verificación). Expte. N° JU 2819-2018.- Junín, (BA), 4 de abril de 2019. Fabio Italiano. Auxiliar Letrado.

10 abr. v. 16 abr.

MARÍA ALEJANDRA SUEYRO

POR 3 DÍAS - Juzg.Civ. y Com. N° 9 Sec. Única Depto Judicial M.del Plata,calle Brown 2241 M. del Plata. hace saber que el Martillero Maria Alejandra Sueyro reg. 2888 Telf. 0223- 4268441 Y 0223-5364703, rematará EL DÍA 14 DE MAYO DE 2019 A LAS 10,00 HS.,Y FINALIZACIÓN DIA 29/05/2019 A LAS 10,00 HS., visitas al bien día 6/05/2019 de 10 a 11 Hs. Inmueble 100% (departamento) calle Falucho N°1708 Piso2º "9" de Mar del Platal, Pcia.Bs.As. Nomenc. Catastral: Circ. I; Secc.E; Manz.74a; Parc. 4c, Subparc. 02-01;UF 9. Martrícula 138071/9(45) Ptdo.Gral.Pueyrredon, sup. aprox. 52 m.2. Desocupado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. BASE: \$ 262.642,60. Depósito 5% de la base,(\$ 13.132,10) antes del acto, saldo de seña 15% del precio depositará el adquirente a las 48 hs., Siguientes de finalizada la subasta descontando el deposito de garantía. Honorarios Martillero 3% c/p..Aportes Previsionales c/comprador 10%., todo en el acto de firma del acta de adjudicación . Los depósitos se realizarán en Bco.Pcia.de Bs.As. cta.,en pesos 843014/2, CBU 01404238-276102843014/2-4 La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes del CCPC texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res.SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta)en el Registro de subastas Judiciales Secc. Mdel Plata calle Gascón 2543 (Ac.3604/12 art.6 al 20) y realizar el deposito de garantia (5% del monto de la base,de acuerdo a lo indicado), Se deja constancia que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta, asimismo se fija el día 7 de junio de 2019 a las 10,00 hs.,para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado donde deberán concurrir el adjudicatario (con los comprobantes de los depósitos realizados) y Martillero actuante pudiendo asistir las partes del proceso.- Adeuda: Exp. comunes a marzo 2019 \$ 335.693,00 mas Ultima Exp.Febrero/2019 \$4.296,00, ARBA a marzo/2019 \$ 4.007,80, Municipal \$ 37.031,68. OSSE \$ 24.105,48. Autos: Consorcio Edif. Arsa I C/ Cejas Antonio Edmundo s/ Cobro Ejecutivo Exp. 14592. Mayores informes al Martillero actuante.-M.del Plata, de abril de 2019.

abr. 11 v. abr. 15

EDUARDO ADRIÁN SAN MARTÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Comite de Administr. de Fideicomiso de Recup. Credit. Ley 12726 c/ Gimenez Gabriel Hernan y otro/a s/Ejecucion Hipotecaria" Exp. LP-52526-2011, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, Art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en: sito en Ruta N° 36 y José G. Brochero Unidad Funcional 17 de la localidad de Bosques y partido de Florencio Varela, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Parc. 813-a, Subparc. 17. Matrícula N° (032) 68.752/U.F. 17. Ocupado por el Sr. Acevedo Matías y la Sra. Rodríguez Graciela Beatriz quienes dicen ser propietarios. Con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, \$ 395.014 al contado y al mejor postor. Seña 30%, honorarios del Martillero 3% a cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales. No se acepta cesión de boleto. Iniciando la puja EL DÍA 22/05/2019 A LAS 11:00 HS. y FINALIZANDO EL DÍA 04/06/2019 A LAS 11:00 HS. Exhibición del bien a subastar: 24/04/2019 de 12 a 13 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0999308/2. CBU: 0140114727205099930822 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. CUIT: 30-99913926-0, del 5% de la base (\$19.750), con al menos 3 días

previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. Audiencia de adjudicación: Verificada la conclusión del acto se dispondrá la emisión del acta definitiva de remate (Art. 36 del Ac. 3604/12); debiendo concurrir el día 27/06/2019, a las 11 horas, el Martillero, el Adquirente y –si lo desearan- las partes del proceso. Sobre el Martillero recae la obligación de comunicarse con el Adquirente a fin de concurrir al Órgano. En ese momento el comprador deberá: a) Firmar el acta, b) Acreditar el pago del impuesto de sellos (Arts. 251, 257, 258, 263 y 268 Código Fiscal; Art. 51, apartado B, inciso 1 Ley Impositiva), c) Abonar la comisión del martillero y aporte sobre la misma. Seguidamente se someterá la operación a aprobación judicial (Art. 581 del CPCC). 14. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs. – plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría-, será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor, siempre que su oferta fuera mayor o igual al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, para que proceda al pago. La Plata, abril de 2019.

abr. 11 v. abr. 15

Edictos

POR 5 DÍAS - El Juzg. 1º Inst. en lo Civil y Com. Nº 2 a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge M. Ferrari, del Departamento Judicial de Azul, sito en Rufino Fal nº 2943 de Olavarría, hace saber que en autos caratulados "Delapenna Jorge Omar s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. OL-191/2019 con fecha 4/2/19 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de JORGE OMAR DELAPENNA, DNI 11.595.443, con domicilio real en calle Hornos nº 2995, 8º B) de Olavarría, Pcia. de Bs. As. Los acreedores deberán presentar al Síndico Cdor. Jorge Jewkes en calle Lamadrid nº 3036, 1º C) de Olavarría sus pedidos de verificación hasta el 2/5/19, pudiendo ejercer el derecho de observación hasta las 12 hs. del 16/5/19. La audiencia informativa del art. 45 de la Ley 24522 se celebrará el 21/2/20, a las 12 hs en la sede del Juzgado. La sindicatura deberá presentar el informe individual sobre los créditos del art 35 el 14/6/19, a las 12 hs. y el informe general del art. 39 el 15/8/19, a las 12 hs. Días y horarios de atención del Síndico: Lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 18:00 hs. Olavarría, de Marzo de 2019. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a IBÁÑEZ LEONARDO ISMAEL, poseedor del DNI Nº 40.812.262; nacido el 8 de junio de 1993 en Lomas de Zamora, hijo de Roberto Ismael Ibáñez y de Marta Ofelia Lobos; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Nº 07-00-42998-17 (Registro Interno Nº 7452) caratulada "Ibáñez Lobos Leonardo Ismael s/ Robo", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 29 de marzo de 2019.- (...) En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Leonardo Ismael Ibáñez, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, y atento a lo manifestado por defensa oficial a fojas 91, aunando a ello lo informado en las actuaciones de fojas 96 y 104, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Manuel Barreiro, Juez Correccional".

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La Plata, 22 de marzo de 2019 Atento el estado de la instrucción que nos convoca, teniendo en cuenta el requerimiento de anticipo extraordinario de prueba cursado a fs.90/91, lo dispuesto por el Juez Garante a fs. 92, fíjese fecha de audiencia para el día 8 de mayo de 2019 a las 12:00 horas en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata (calle 56 entre 7 y 8 La Plata) y con la intervención de la Lic. Hernandez Mason Andres o profesional en turno a efectos que la menor víctima de autos P.M.R preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A. De lo dispuesto, notifíquese al imputado de autos DIEGO ARMANDO VELIZ (para el caso de ser habido antes de la fecha fijada, sin perjuicio de ello y advirtiendo que no ha sido habido, notifíquese de la audiencia por edictos en el Boletín Oficial), a la Defensoría Oficial (quienes deberán confeccionar el pliego de preguntas propuestas), a los coordinadores de Cámara Gesell, a la Asesoría de Incapaces nº II, a la víctima de autos y progenitora que la represente, y a la Lic. Andrea Hernández Mason por el Cuerpo Técnico Auxiliar. Fdo. Condomi Alcorta Juan Cruz, Agente Fiscal UFIJ. 16 La Plata.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONARDO JOAQUÍN QUIROGA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 700-37687-17, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado por su comisión el lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2019. Por recibidas las actuaciones que anteceden, visto su contenido, lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Roberto Fernandez, a fs. 351, y por el Sr. Fiscal Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, en el escrito que antecede, cítese y emplácese al encartado Leonardo Joaquín Quiroga por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. Daniel Julio Mazzini, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de marzo

de 2019. Jimena A. Tino, Secretaria.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARIA ELENA MEDINA, victima de autos, con último domicilio en calle Falucho nro. 8656 en causa nro. INC-15858-1 seguida a Cisneros Maximiliano Oscar s/ Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 13 de Marzo de 2019.- Autos y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 3 de abril de 2019 a las 10.00 hs.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de Abril de 2019.- Autos y Vistos: Atento que del acta de fs. 40/41 surge que la Seccional Decimo Segunda no ha notificado a la victima de autos, Sra. Maria Elena Medina, y ante la proximidad de la audiencia Oral designada, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarla de la audiencia fijada en el incidente de salidas transitorias y régimen abierto para el día 03/04/2019, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.-Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1622 (I.P.P. N° 10-00-039405-17) seguida a Ricardo Jose Russo, por los delitos de Hurto Simple en grado de tentativa en concurso ideal con violación de domicilio ambos agravados por ser cometidos con la intervención de un menor de 18 años de edad del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a RICARDO JOSÉ RUSSO, con D.N.I. N° 41.026.605, nacido el 24 de junio de 1997, en Merlo provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Frias N° 1668 de la localidad y partido de Merlo, hijo de Mario Héctor Russo, y Gabriela Andrea Aranda. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 4 de abril de 2.019. I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Antonio Sotelo, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ricardo Jose Russo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 1 de abril de 2.019. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única, sito en Camino 10 de septiembre de 1861 y Larroque, Ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por cinco (5) días, hace saber que en los autos caratulados "Pérez Alfredo Hipólito S/ Quiebra (pequeña)" Expte. N°54532, en fecha 31 de marzo de 2005, se ha decretado la quiebra de PÉREZ ALFREDO HIPÓLITO, DNI 10709360 y que ha sido designado como Síndico el contador Esteban Javier Lalloz, con domicilio de escritorio en Vicente Oliden 447 , de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires,

tel. 4292-3292. Se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella; se intima a la deudora para que cumpla con los requisitos del art. 86 LCQ, entregue en plazo de 24 horas al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y en el plazo de 48 horas constituya Domicilio Procesal en el lugar de trámite del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 y 89 LCQ). Se informa que: a) hasta el día 26 de mayo de 2019, los acreedores del fallido deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico en el domicilio aquí informado; b) el día 27 de junio de 2019 la fecha hasta que el Síndico deberá presentar el informe individual (Art. 35 LCQ) y c) el día 30 de agosto de 2019, como fecha hasta que el Síndico deberá presentar el informe general (Art. 39 LCQ). Fdo. Elvira Rivas – Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2019.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN ALEJANDRO INFANTE, con último domicilio en Intendente Gorla n° 2537 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4078, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de Marzo de 2019. ///Isidro, 25 de Marzo de 2019.- En atención al informe policial obrante a fs. 190, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Alejandro Infante, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 25 de Marzo de 2019.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NÉSTOR NAHUEL VALENZUELA, en la causa Nro. 5168-P del registro de éste Juzgado, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 39.408.029, argentino, nacido el 23 de Noviembre de 1995, soltero, hijo de Néstor Fabián Valenzuela y de Griselda Nélica Lira y con domicilio en la calle 25 de Mayo nro 2347 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 28 de Marzo de 2019. Por devuelta, téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 92 y vta., 110 y 119 vta. respecto del encartado Valenzuela y a fs. 115 respecto del coimputado Santander, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparencia de sus asistidos, bajo apercibimiento de Declararlos Rebeldes y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud de la naturaleza de este proceso, intímese a los encausados por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaría, 29 de marzo de 2019.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS LEANDRO SANTANDER, en la causa Nro. 5168-P del registro de éste Juzgado, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 31.551.097, argentino, nacido el 18 de marzo del 1985, soltero, hijo de Daniel Marcelo Santander y de Zulma Ortigoza y domiciliado en la calle Intendente Arnoldi nro. 1914 de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 28 de Marzo de 2019. Por devuelta, téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 92 y vta., 110 y 119 vta. respecto del encartado Valenzuela y a fs. 115 respecto del coimputado Santander, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparencia de sus asistidos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud de la naturaleza de este proceso, intímese a los encausados por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaría, 29 de marzo de 2019.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, hace saber que el 21 de Diciembre de 2018 en autos caratulados "Sales, Luis Alberto s/ Quiebra" Exte. 91302-Elec se decretó la quiebra del Sr. LUIS ALBERTO SALES, DNI 22.871.413. Se Intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc. 4º L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 17 de Mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual: 02 de Julio de 2019, Informe General: 30 de Agosto de 2019. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873 1° A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs. La Plata, 28 de Marzo de 2019. Dra. Leopolda Cecilia Corredera. Secretaria.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Edgardo Basso, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa N° 2699-114 caratulada "Incidente de Suspensión de Juicio a prueba respecto de Facundo Octavio Palazzo", notifica por el presente a FACUNDO OCTAVIO PALAZZO, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 12 de octubre de 2018. Vistas: Las constancias de la presente causa nro. 2699-114 seguida a Facundo Octavio Palazzo en orden al delito de asociación ilícita (Art. 210 del Código Penal) Y Considerando: Con fecha 13 de octubre de 2016 se dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término de un año, computándose que dicho período probatorio vencería el 29 de diciembre de 2017 conforme surge de fs. 18 del presente incidente. En tal sentido, se impuso al enjuiciado como reglas de conducta: fijar residencia y someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con su domicilio real y mantener su ocupación laboral; acreditándose su cumplimiento con las constancias de fs. 24/25 y 28/29. Asimismo, los informes glosados a fs. 30/39 dan cuenta de que el probado ha cumplido también con la carga legal de no cometer delitos durante el período de prueba. Corrida vista a las partes, se manifestó el representante de la vindicta publica a fs. 41, expresando que considera se puede disponer la extinción de la acción y sobreseimiento correspondiente. Por otro lado, la defensa técnica del encartado nada dijo al respecto. Así, con todo ello, tenemos por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa; por cuanto en virtud de encontrarse agotado el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, de acuerdo con lo normado en el art. 76 ter párrafo 4to. del C.P. corresponde y así el Tribunal Resuelve: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2699-114, respecto de Facundo Octavio Palazzo y en orden al delito de asociación ilícita (Art. 210 del Código Penal) que se le imputara; de conformidad con lo normado por el art. 76 ter. del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total respecto de Facundo Octavio Palazzo en la presente causa nro. 2699-114, de acuerdo con lo normado por el Art. 323 Inc. 1° de C.P.P. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo.: Mariano Agustín Chausis, Liliana Miriam Dalsaso, Daniel C. E. Ropolo, Jueces. Ante mí; María Victoria Simioli, Auxiliar Letrada". Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 DIAS (art. 129 Ley 11.922). Campana, 15 de marzo de 2019.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa nro. 1993 caratulada Díaz Felix David S/ Agresión, Lesiones Leves a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado FÉLIX DAVID DÍAZ titular del DNI 31019706, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 29 de Marzo de 2019. Atento lo que surge de los presentes autos, siendo que el Sr. Díaz Félix David no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 5 Dtal., Dra. MARÍA Isabel Martiarena, en causa 1472/0691 seguida a Osés Darío Eduardo por el delito de Robo Calificado por su comisión con efracción, escalamiento y por el uso de arma en grado de tentativa 167 inc. 3 y 4 en relación al 163 inc. 4, 166 inc. 2º, primera oración y 42 del C.P, a efectos de solicitarle la publicación por edictos con el objeto de notificar a OSES DARIO EDUARDO, lo dispuesto en fecha 22 de octubre de 2018, que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Atento al estado de autos y previo a resolver lo que por derecho corresponda, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de notificar al imputado Osés Darío Eduardo, que deberá presentarse en el término de cinco días posteriores a la publicación de los edictos, a la Secretaría de este Tribunal, a efectos de regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y revocar el beneficio de excarcelación concedido (art. 129, 303, 304, 306 y cctes. del C.P.P. Fdo. Dra. María Isabel Martiarena. Juez.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Sec. N° 29 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 3º CABA, hace saber con fecha 18/12/2018, se decretó la quiebra de ESTÉTICA SIMPLE S.A. -CUIT 30-71009989-4-, en autos: "Estética Simple S.A. S/ Quiebra", Expte Nro. COM 25390/2017, con domicilio en Maipú 1210 Piso 5, CABA, inscrita en la IGJ bajo el N° 5263 del L°35 de S.A con fecha 29/3/07. Los acreedores podrán presentar a la Síndica Andrea Jessica González -con domicilio en Maipú 359 Piso 6 of. 89 y tel: 4393-0549, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26.04.2019-, solo los posteriores a la presentación en concurso 4.12-17--y dentro de los diez subsiguientes podrán ejercer observación de créditos- art 34 LCQ. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 10.06.2019 y 08.08.2019 - respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 26.06. 2019. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Ana Paula Ferrara, secretaria.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 13/02/2019 en el Exp. Nro. 33313/2001 se Decretó la Quiebra de EMPRENDIMIENTOS GASTRONÓMICOS OESTE S.A. -CUIT 30-69723689-5- con domicilio en San Martín 981 1er. cuerpo, piso 1º of. "1" CABA inscrita en la IGJ bajo el N° 10478 del L° 122 Tº A. Los

acreedores podrán presentar al Síndico Cristina Elena Álvarez -con domicilio en la calle Caracas 56, piso 5°, CABA y tel: 2054-5976-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 02/05/2019, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 13/06/2019 y 09/08/2019 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 28/06/2019. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 05/08/2019 a las 10.10 hs. Se intima a la fallida y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, en autos: "Cortes Carlos Mario s/ Quiebra (pequeña)\ Expte. Nro. 35.243 da a conocer que se ha decretado la Quiebra del Sr. CARLOS MARIO CORTES, DNI 92.246.472, habiendo sido designado Síndico de la misma el Cdr. Omar Horacio Potenar, con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125, P.B. \A\ de la ciudad de Tres Arroyos. Se ha establecido que los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico del concurso hasta el día 6 de Mayo del cte año. Asimismo, la fecha para que el Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) ha sido fijada hasta el día 19 de Junio del cte año para y hasta el día 21 de Agosto del cte. año para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Tres Arroyos, 25 de marzo de 2019.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-03- 001785-17/00 caratulada "Zicarelli, Gustavo Javier s/Lesiones agravadas artículo 89" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al imputado Gustavo Javier Zicarelli cuyo último domicilio conocido era en calle Sargento King 588 Duplex 6 Valeria del Mar, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 14 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Para resolver la solicitud de sobreseimiento interpuesta por el Sr. Defensor Oficial del imputado Zicarelli Gustavo Javier, Dr. Enzagaray Juan Martín, teniendo a la vista las actuaciones que conforman la Investigación Penal Preparatoria N° PP-03-03-001785- 17/00; Y Considerando: Primero: Que a fs. 94/98, el Sr. Agente Fiscal, de la UFID 4 Pinamar, Dr. Juan Pablo Calderon, requiere la elevación a juicio de la presente causa. Segundo: Que a fs. 99vta. se notifica de las conclusiones de dicho requerimiento al Sr. Defensor Oficial, Dr. Enzagaray Juan Martín, oponiéndose al progreso de la acción penal a fs. 100/101vta. solicitando el sobreseimiento de suasistido Zicarelli, Gustavo Javier. Que la defensa expone que no existen elementos de convicción suficientes en la IPP para atribuirle a su asistido el hecho I y II de la requisitoria de elevación a juicio, no resultando suficientes para avanzar al siguiente estadio procesal correspondiendo el sobreseimiento de su asistido. Que la Defensa expone, que nunca se realizó una pericia psicológica respecto de la denunciante a fin de determinar indicios de mendacidad en sus declaraciones. Que expone, la Defensa, que la seriedad de la supuesta amenaza se vería desmoronada a raíz del estado de ebriedad que padecería el encartado, y cita "...El llevo alcoholizado... que el grave problema que tiene es con el alcohol, es mas que hace muchos años que los tiene, que desde nos casamos pero no quiere tratarse..." Que continúa la Defensa, que en el caso concreto se esta ante una conducta de parte del encartado, que no tiene entidad suficiente como darle carácter de ilícito penal, que podría tratarse de un desenfreno del lenguaje de parte del encartado, siendo insuficiente las palabras que se le endilgan para fundamentar la existencia del delito previsto por el art. 149 bis del CP. Que continúa la Defensa, en relación al Hecho calificado como Desobediencia, que la denuncia de la Sra. Rodríguez es todo el causal probatorio en el que se basa la acusación, no existiendo grabaciones filmicas y los testigos refieren no haber visto nada. Tercero: Función de la etapa intermedia Del juego armónico de los arts. 23 inc. 5, 336 y 337 del ritual dimana la función de la etapa intermedia en el proceso penal, analizados desde el prisma de la interpretación literal, como lo señala Julio B. J. Maier la que no consiste sólo en captar el sentido de la oración, sino que utiliza métodos auxiliares, teniendo en cuenta el contexto de la expresión, lo que transmite la regla a los destinatarios (interpretación objetiva), así como la "voluntad del legislador" (interpretación subjetiva). La expresión de motivos introducida por la Ley 13.183, se fundamentó en "La administración racional del proceso, evitando planteos dilatorios a fin de otorgar mayor acceso a la justicia en los casos complejos o de alta conflictividad", todo ello a fin de acelerar el proceso, simplificar su trámite y concentrar los planteos de las partes. (voto Dr. Marcelo Augusto Madina; Plenario Ordoñez Alejandro Oscar s/ Infr. Ley 23.737; causa 11.247, Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mar del Plata; 19/6/07). La fase intermedia en la que nos encontramos "se funda en la idea de que los juicios deben ser preparados convenientemente y se debe llegar a ellos luego de una actividad responsable". Por tal razón, un proceso correctamente estructurado tiene que garantizar, también que la decisión de someter a juicio a un imputado no sea apresurada, superficial o arbitraria" (Introducción al Dcho. Procesal Penal, Alberto Binder: cap/ XVIII). La requisitoria de elevación a juicio trata básicamente del mérito de la causa para pasar a debate y exige una "probabilidad preponderante", la que según Binder se traduce en una "alta probabilidad" o promesa juramentada de que el hecho será probado en el juicio. (Introducción al Dcho. Procesal Penal, Alberto Binder. Ad. Hoc. pág. 225). Y sin perjuicio que es sin duda el debate oral el centro del proceso penal, sin embargo corresponde al Sr. Juez de garantías el control de la investigación preliminar, de manera que si el requerimiento fiscal resulta infundado, la apertura del juicio deviene improcedente (cfr. Binder Alberto "Introducción akl Der. Procesal Penal". Págs. 245/253 Edit. Ad-Hoc, 2da. Edición, Bs. As. 1999). Es por ello que esta etapa "intermedia" debe soportar no solo el control formal sino también uno sustancial. Y el requerimiento es fundado siempre que la promesa de elevar, ofrezca prueba suficiente, útil y pertinente. Cuarto: Que de conformidad con lo estatuido por el art. 337 del C.P.P, deben analizarse las causales, en el orden establecido en el art. 157 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: a) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, (hecho 1 -día 29 de marzo de 2017-) (Hecho II - 07 de abril de 2017-), fecha de declaración a tenor de lo normado por el art. 308 del CPP (06 de febrero de 2018), la acción penal no se ha extinguido (art 323. inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). b) Que los hechos que han dado lugar a la formación de la presente han existido efectivamente, esto de conformidad con lo que surge de denuncia de fs. 1/vta, precario médico de fs. 2, declaración testimonial de fs. 24/vta, denuncia de fs. 25/vta, acta de inspección ocular de fs. 28, croquis ilustrativo de fs. 29, declaración testimonial de fs. 38/vta, copia certificada del Expte. 37.618 del Juzgado de Paz, se encuentra justificado que: Hecho I "

Que el día 29 de marzo de 2017 entre las 20 y 21 horas en el interior de la vivienda sita en calle Sargento King 588 Duplex 6 de la localidad de Valeria del Mar partido de Pinamar, el Sr. Gustavo Javier Zicarelli, le manifestó a la Sra. Ursula Eleonora Rodríguez cuando se "te voy a liquidar, te voy a pegar un tiro en la pata" "ves esto es por tu culpa, que es esta llorando ahora si te voy a matar" que la denunciante se sintió intimidada por los dichos del Sr. Zicarelli, que el mismo es capaz de realizar el manifestado ".- Hecho II "Que el día 7 de abril de 2.017, siendo alrededor de las 13:00 horas aproximadamente, un sujeto adulto de sexo masculino <individualizado como Gustavo Javier Zicarelli>, quien tenía impuesta una orden de prohibición de acercamiento y acceso al domicilio de Ursula Eleonora Rodríguez, como así también un perímetro de exclusión de 200 metros y por 180 días, dispuesta por el Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, en fecha 30 de marzo de 2017, en el marco del Expte. n° 37.618, caratulado: "Rodríguez Ursula Eleonora c/ Zicarelli Gustavo Javier s/ Ley 12.569", desobedeció a la orden emanada por la autoridad competente, de la cual se encontraba debidamente notificado en forma personal, haciéndose presente en las inmediaciones del jardín de infantes N° 903 sito en calle Pinedo 628 de Valeria del Mar, donde concurren sus hijos".- c) Por lo antes expuesto, tengo por justificada la existencia del delito que "prima facie" corresponde calificar como: Amenazas (Hecho I) y Desobediencia (Hecho II) en concurso real, previstos y reprimido por los arts. 149 bis, 239 y 55 del código Penal. (art. 323 inc. 2° del C.P.P.). d) Que a fs. 86/87vta el imputado Zicarelli, Gustavo Javier fue citado a prestar declaración a tenor de lo normado por el art. 308 del C.P.P. haciendo uso de su derecho a guardar silencio.- e) Siendo mi más íntima y sincera convicción considero que existen elementos suficientes e indicios vehementes, para presumir que Zicarelli, Gustavo Javier resulta autor del hecho calificado como: "Amenazas y Desobediencia en concurso real, previstos y reprimido por los arts. 149 bis, 239 y 55 del código Penal"; todos los hechos descriptos en el considerando "b", a saber: Indicios 1) Indicio que surge de la denuncia de la Sra. Ursula Eleonora Rodríguez, obrante a fs. 1/vta: "... hace 5 años se encuentra casada con Gustavo Zicarelli. Que el día 29 de marzo de 2017 el nombrado regresa a su domicilio alcoholizado, se pone a pelar unas papas y comienza a insultarme, que en una mano tenía un cuchillo y comienza a clavarlo en la mesa insultándola a la deponente mientras le decía "te voy a matar", que el motivo fue que la denunciante preparó los bolsos porque decidió terminar la relación. Que al subir al cuarto al querer tomar los bolsos éste me sigue y me insulta manifestándome "te voy a liquidar, te voy a pegar un tiro en la pata", entrando mi hijo Tomás, queriéndome defender tomando una silla por la espalda al papá, agarrándose los dedos, y comenzando a llorar. Que Gustavo Zicarelli le manifiesta "ves esto es por tu culpa que el esta llorando ahora si te voy a matar", que me empuja contra la pared y me pega una cachetada. Que bajó la escalera, llamó al 911 y se hicieron presente en la comisaría donde radico la denuncia..." 2) Indicio que surge del precario médico obrante a fs. 2 del cual surge que la Sra. Rodríguez Ursula, presentaba una tumefacción en ambos pómulos, siendo las mismas caracterizadas como leves a fs. 22. 3) Indicio que surge de la declaración testimonial de la víctima, obrante a fs. 24/vta, en la cual ratifica el contenido de la denuncia efectuada el día 29 de marzo de 2017; y manifiesta: "Que yo en la casa que vivíamos juntos y el llegó alcoholizado, que eran entre las 20 y 21 horas. Que se puso muy violento y manifestó "a vos te voy a matar", que el estaba pelando papas y tenía un cuchillo en la mano y lo tiró sobre la pesa con fuerza y quedó clavado. Que lo que quería claramente hacer era amendentarme, asustarme con su actitud. Que como lo ví tan violento, me fui con los nenes arriba y subió a la habitación arriba. Que esto no es la primera vez que pasa, y me anime a hacer la denuncia porque estaba muy violento y realmente tenía miedo. Que el grave problema que tiene es con el alcohol, es más que hace muchos años que los tiene, desde que nos casamos pero no quiere tratarse. Que cuando subió me dijo "te voy a liquidar te voy a pegar un tiro en la pata" , que me sentí intimidada por todas estas manifestaciones que me hacía por mi y por los nenes. Que Tomás se metió en el medio de la situación y se lastimó los dedos me volvió a manifestar "ves esto es por tu culpa que el esta llorando así, te voy a matar". Que en ese momento me empuja contra la pared y me dio cachetadas en la cara. Que el bajo, y como no se calmaba tome el celular decidí llamar al 911 y llegó la policía. Que a preguntas formulas por la fiscalía en relación a si es deseo instar la acción penal en relación a las lesiones responde que no, porque hasta que el no se trate, no considero bien denunciarlo. Que lo que el necesita es ayuda. 4) Indicio que surge de la nueva denuncia realizada por la Sra. Ursula Eleonora Rodríguez obrante 25/vta, en la cual manifiesta que posee una medida cautelar en el marco del Expte. 37.618 por el término de 180 días "Ursula Eleonora Rodríguez c/ Zicarelli Gustavo s/ Ley 12.569" otorgado por el Juzgado de Paz de Pinamar. Que el día 7 de marzo de 2017 siendo las 13:00 horas se encontraba del jardín n° 903 de Valeria del Mar, junto a sus dos hijos Tomás Ignacio Rodríguez y María Rodríguez, quienes esperaban ingresar al establecimiento. Es en ese momento donde el Sr. Zicarelli se acercó a la plaza, ubicada en la cuadra de enfrente de este jardín, y se sentó en un banco a observar a la docente y a los menores. Que por temor ingresa al lugar, una vez que abrieron el establecimiento. Que luego de unos minutos misma sale del establecimiento para llamar al 911, y se da cuenta que el sindicato no se encontraba en el lugar.- 5) Indicio que surge de la declaración de Ursula Eleonora Rodríguez, obrante a fs. 38/vta, en la cual ratifica el contenido de la denuncia de fecha 7 de abril de 2017. Que ese día el papá de los nenes y mi ex pareja Gustavo Zicarelli se acercó al jardín de infantes de Valeria del Mar. Que el se quedó sentado en la plaza enfrente del jardín. Que estábamos los dos notificados de que no nos podíamos acercar. Que había gente en el lugar, otras mamás del jardín, pero ninguna lo conoce a Gustavo como los papas de los nene, que es mas los nenes tiene mi apellido, no llevan el apellido de el. Es por esa razón que no puedo aportar que nadie más que yo lo haya visto. 6) Indicio que surge de las constancias Juzgado de Paz de Pinamar de fs. 41/48 en la cual se observa que se encuentra notificado personalmente de la resolución en el marco del Expte. 37.618 de fecha 30 de marzo de 2017, en la cual se ordena la exclusión de hogar, fijando un perímetro de exclusión por el término de 180 días, así como cualquier acto de hostigamiento, intimidación, acercamiento, y/o contacto. 7) Indicio que surge del informe victimológico realizado a la Sra. Ursula Rodríguez, obrante a fs. 90 y 91 del que surge "En el día de la fecha, en atención al pedido de informe victimológico y a fin tomar contacto con la denunciante y poder certificar el domicilio actual, y en su caso prestarle asistencia me comunicué al teléfono de la Sra Rodríguez Ursula, la llamada fué recepcionada por la mencionada quién al ser informada del motivo de la comunicación refirió que en la actualidad luego que se cumpliera el tiempo de la medida cautelar (exclusión del hogar y medida de no acercamiento) en el mes de Octubre volvieron a convivir. La Sra Rodríguez, refiere estar "casada", que se conocen desde hace diez años, refiere tener con el imputado dos hijos menores Tomás de 6 y Lucia de 5 años, hijos del imputado pero "no los ha reconocido", ella no insiste en ello debido a que tiene temor a que los "abuelos paternos" le quiten la patria potestad, Que son personas con mucho dinero e influyentes. Refiere que Zicarelli, tiene grave problemas de adicciones al alcohol y drogas. Manifiesta que el motivo por que volvió a "convivir" es para que le permitan estar en la vivienda, que es propiedad de sus suegros. Que ella no tiene trabajo fijo, dan clases de apoyo, y su idea es volver a reiniciar la carrera de Derecho. El mayor problema con Zicarelli se presenta cuando no tiene trabajo, que mientras está ocupado su problema de adicciones

no interfiere en el vínculo, que trabaja durante la temporada en la Excursiones de Pesca, de Diciembre hasta Marzo. Por tal motivo, es que han acordado que desde que termina la temporada hasta Diciembre el viva con sus padres en Escobar, y la temporada con ella y sus hijos en Ostende. Refiere que les manda dinero, que es bueno con sus hijos. Actualmente, el imputado se fué con a vivir con sus progenitores, dado que su padre está mal de salud. Por último, la Sra Rodríguez, refiere que "no tiene otra opción" dado que no tiene trabajo fijo, ni vivienda. Que su mayor preocupación son sus hijos, protegerlos. En su momento intervino el CAV de Pinamar donde recibió contención y asistencia psicológica, sin perjuicio de ello refiere la importancia que al imputado se lo obligue a tratarse por sus adicciones, dado que ella cree que no hay intención de su parte de salir de ellas. Que en relación a los hechos endilgados al imputado, debe tenerse en cuenta que de las denuncias y declaraciones testimoniales de la víctima se lo menciona como autor, de acuerdo la requisitoria fiscal. Que en atención a las circunstancias antes mencionadas, corresponde elevar las presentes actuaciones a juicio en orden a las consideraciones que a continuación se expondrán. En primer término corresponde destacar la discrepancia existente entre el criterio de quien suscribe y los fundamentos expuestos por la Defensa, ello en virtud de la prueba colectada y la presencia de elementos que naturalmente despejan cualquier ápice de certeza negativa que implique el sobreseimiento del encartado. En dicho contexto, cabe resaltar que la denunciante se sintió intimidada por las amenazas referidas por el encartado de autos, como así también deja asentado que no es el primer hecho de violencia vivido. f) Que no media causa de justificación, inimputabilidad, inculpabilidad o excusa absolutoria alguna en favor de los coimputados mencionados, que permita acceder a la petición de sobreseimiento esgrimida en su beneficio por el Sr. Defensor (art. 323 inc. 5º del C.P.P.). g) No existe en autos y en relación al encartado de mención, una aserción de certeza o duda que importe una respuesta negativa a alguno de los capítulos esenciales de la imputación penal y que obligue al suscripto al dictado de una verdadera sentencia absolutoria anticipada, debiendo concluirse en el rechazo de la pretensión defensorista. Por Ello, y de conformidad con lo que surge de los arts. 99, 106, 321, 322, 323, 324, 336, 337 y concs. del C.P.P. Resuelvo: I) No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta por el Dr. Juan Martín Ensagaray, Defensor Oficial del imputado Zicarelli, Gustavo Javier, en atención a los argumentos mas arriba enunciados.- II) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el art. 337 del C.P.P., que se le sigue a Zicarelli, Gustavo Javier por los hechos calificados como: "Amenazas (Hecho I) y Desobediencia (Hecho II) en concurso real, previsto y reprimido por los arts. 149 bis, 239 y 55 del Código Penal"; considerando que corresponde su juzgamiento por ante el Juzgado Correccional en turno que corresponda. III) Previo cumplir con la remisión ordenada en el punto anterior devuélvase la IPP a la fiscalía interviniente a fin de que se certifique el estado actual y/o última resolución de los antecedentes penales de los imputados. Notifíquese a la Fiscalía interviniente y al Sr. Defensor Particular librándose cédula de estilo. Regístrese. "Fdo. Dr. David Leopoldo Mancinelli Juez de Garantías Subrogante - Juzgado de Garantías Nº 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo se transcribe la resolución que lo ordena,;! Mar del Tuyú, 29 de marzo de 2019. Atento el estado de la presente IPP, y de conformidad con lo Notificación Policial de fs. 135 y vista contestada por Defensoría Oficial de fs. 137, procédase a notificar al Sr. GUSTAVO JAVIER ZICARELLI de la resolución de fecha 14 de agosto de 2018, obrante a fs. 102/106 vta. por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- Asimismo, remitase la IPP a la sede de la Fiscalía de intervenciones a los efectos de que su titular arbitre los medios tendientes a dar con el paradero del imputado, debiendo informar a esta Judicatura de manera periódica - mensualmente- el resultado de las diligencias realizadas a tal fin-" Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías - Juzgado de Garantías Nº 4 Depto. Judicial de Dolores.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BENÍTEZ SANTIAGO FERNANDO, poseedor del DNI 40377716; nacido el 19 de abril de 1997 en la Localidad de Berisso, provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Anibal Benítez, y de Sara Mercedes Banegas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-38468-17 (Registro Interno Nº 8095), caratulada "Benítez Santiago Fernando S/ Resistencia a la Autoridad". Como Recaudo Legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 1 de abril de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 73 y 74 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Supermercado Planeta S.A. s/ Quiebra" Expte-: 35.711. Con fecha 26 de marzo del 2019, se Decreto la Quiebra de la firma SUPERMERCADO PLANETA S.A. con domicilio en calle Alsina y Av. Rivadavia de la ciudad de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires, con CUIT Nro. 30-56645017-4.- Se hace saber que se ha designado Síndico del concurso al contador Omar Horacio Potenar, con domicilio en la calle Pellegrini 125, Dpto "A", Piso P.B., de Tres Arroyos. Se a resuelto fijar plazo hasta el día 27 de mayo del 2019, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. Fijar plazo hasta el día 15 del mes de julio del año 2019 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el día 12 de Septiembre del año 2019, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 1 del mes de abril del año 2019. Hernando Ballatore, Secretario Civil y Comercial nro. 1.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En la causa Nº 25.059 (I.P.P. Nº 15-01-17451-18 de la UFI Nº 23 Dptal.) de los registros de este Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial San Martín, seguida a Patricio Gabriel Denett en orden al delito de robo agravado en tentativa, se notifica al Sr. JULIO BENITEZ MUÑOZ (DNI nro. 18.877.478, soltero, argentino, de ocupación plomero) que

en oportunidad de llevarse a cabo la audiencia de suspensión de juicio a prueba, que deberá presentarse en la Sede de este Juzgado (sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6°, edificio de estos Tribunales, de San Martín) en el término de siete días de notificado, a los efectos de retirar la suma de ochocientos pesos (\$ 800) en concepto de reparación patrimonial depositada por el Imputado. Vencido el plazo sin que se haya presentado la misma será donada a una entidad de bien público. A tal fin procédase a la publicación por Edictos en los términos del art. 129 del CPP. por el término de cinco días. Fdo. Dr. Raúl A. Luchelli Ramos- Juez. San Martín, 26 de marzo de 2018. Flavi Postigo, Secretaria.

abr. 8 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra.

Ana María Tenuta, notifica a SANTILLAN FLAVIA NOEMI, por el término de cinco días por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-20269-16 (n° interno 6243) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe:///field, 1 de abril de 2019. Atento lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial y no surgiendo de estos obrados un domicilio nuevo a fin de notificar a la Sra. Flavia Noemi Santillan, notifíquese por edictos la resolución dictada a foja 205/207vta., los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.":///field, 25 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-20269-16 (R.I. 6243) del Registro de este Organismo Jurisdiccional y N° 3931/2017 del Registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, seguida a Santillan Flavia Noemi s/ Robo en Grado de Tentativa y Considerando: Que llegan estos obrados y son radicados ante esta sede con fecha 9 de agosto de 2017 respecto de la coimputada Flavia Noemi Santillan. A fs. 81/82 vta. se recibió declaración en los términos del artículo 308 del CPP a la nombrada Santillan consignando como datos personales a saber: NO recordar el número del documento nacional de identidad, estado civil soltera, hija de Roberto Domingo Santillan, nacida el día 24 de junio no recordando el año, desocupada, con domicilio en la calle Aristobulo del Valle nro 645 de Lanús Oeste. A fs. 80/84 el Sr. Fiscal de Instrucción y Juicio N° 23 Departamental Dr. Santiago Vadillo efectuó el requerimiento de elevación a juicio respecto de la nombrada Santillan en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, quedando la misma además sometida al trámite de flagrancia. Por su parte y teniendo en cuenta el estado de estos obrados Flavia Noemi Santillán fue citada a juicio, y luego de numerosos intentos finalmente fue notificada de la radicación de la causa (en los términos del artículo 17 primera parte de la Ley 13.811 en concordancia con el artículo 338 del CPP) con fecha 10 de octubre de 2018 -fs. 191-. No puedo dejar de resaltar que en dicha oportunidad no informé a esta judicatura que nunca había sido procesada ni que tampoco estuvo privada de su libertad, lo cual si hizo al mantener entrevista con la Sra. Defensora Oficial - foja 193-. En razón de ello es que la Dra. Yanina Invernizio solicitó se realice un cotejo dactiloscópico entre las fichas dactilares originales y las glosadas a foja 168/169 de estos obrados. Es así que atento lo requerido se libró oficio al Juzgado Correccional n° 8 Departamental a fin que remita a ésta sede un juego de fichas dactiloscópicas de la encartada Santillan que se encontraban agregadas en la causa principal, siendo recepcionadas en esta sede conforme surge de fs. 196, logrando con ello efectuar el pertinente cotejo. Al respecto señalo que a fs. 200 luce oficio remitido por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Sección Decadactilar firmado por la Oficial Principal (Técnica) Viviana Navarro del cual se desprende "...se procede a realizar la correspondiente clasificación dactiloscópica de la individual remitida a nombre de Santillan Flavia Noemi, DNI 42.076.377: Mano Derecha Serie: V-4 4 4 4 y Mano Izquierda Sección: E- 4 4 4 4. Acto seguido se realiza la clasificación dactiloscópica de la individual remitida a nombre de Santillan Flavia Noemí, Fecha de Nac: 24/06/1997: Mano Derecha Serie: V 4 4 4 4 y Mano Izquierda Sección: V 4 4 4 4. A continuación se procede a realizar el confronte entre las individuales dactiloscópicas remitidas y adjuntas al presente, determinándose en forma categórica e indubitable que dactiloscópicamente no se trata de una misma y única persona...". Por ello y en razón del resultado arrojado por el cotejo practicado a fs. 202 se corrió vista a la Sra. Defensora Oficial, quien peticionó la rectificación de los datos del registro correspondiente ya que la persona indagada en la presente causa no sería quien se presentó ante esta sede conforme obra a fs. 164 y 174. Seguidamente el Dr. Jorge Bettini Sansoni a fs. 204 propuso se declare la nulidad de todo lo actuado a su respecto a partir de la requisitoria de elevación a juicio y se envíen los actuados a la instancia a fin de individualizar a la posible coautora del hecho. Habiendo analizado la cuestión traída a estudio como así también los pedidos efectuados por las partes entiendo que la solución más favorable y acertada será dictar el sobreseimiento de la nombrada Flavia Noemi Santillan (DNI: 42.076.377, de nacionalidad argentina, nacida el día 24 de junio de 1999 en Capital Federal, hija de Hilda Angelica Ramirez y de Roberto Domingo Santillan, con domicilio en la calle Rodolfo Lopez sin recordar altura catastral de la localidad de Quilmes) en el marco de estos obrados ya que del resultado dactiloscópico surge de modo indubitable que el delito no fue cometido por quien se encuentra imputada en autos, ello en los términos del artículo 323 inciso 4° del CPP. Arriba a dicha conclusión en virtud que declarar en esta instancia la nulidad del proceso a partir de la requisitoria de elevación a juicio conforme fuera requerido -fs. 204- iría en desmedro de la situación personal de la Sra. Santillan, ya que la nombrada fue fichada quedando registrada en el SIMP por lo tanto la mejor forma de ser desvinculada de estos obrados y aclarar su estado procesal será mediante el dictado del sobreseimiento. No puedo dejar de resaltar que de esta manera se cierra definitiva e irrevocablemente el proceso, sin favorecer ello a la posible coautora del hecho para el caso de ser habida. Ahora bien, ante este panorama trazado y teniendo en cuenta el resultado del cotejo de las fichas dactiloscópicas antes mencionado, se advierte que no se encuentra individualizada en forma correcta la coautora del hecho que se ventila en las actuaciones, lo cual constituye una de las finalidades previstas por la Investigación Penal Preparatoria conforme reza art. 266 inc. 3 del CPP. Aduno a lo expuesto que la autora del hecho que se ventila en la causa referenciada no se encuentra a derecho, toda vez que de las citaciones cursadas se desprende que la persona notificada y habida no es la imputada. Esta situación se encuentra corroborada por la comparencia ante esta Sede a fs. 166vta., 174 y 191. Por ende y a los fines de no afectar garantías constitucionales, entiendo que no corresponde por el momento continuar el trámite de estos obrados hasta tanto la coautora de los hechos sea correctamente identificada y sea habida, ya que la progresividad del proceso penal no debe darse en ausencia de la imputada de autos, debiendo en consecuencia devolver estos obrados al Juzgado de Garantías N° 8 Departamental con el objeto de que su Titular resuelva lo que estime corresponde respecto la situación procesal de la imputada de autos. A tal fin deberá remitirse la presente causa al Archivo Departamental a fin de extraer copias de la totalidad de estos obrados. Por

lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Sobreseer en consecuencia a Santillan Flavia Noemi, con DNI 42.076.377, argentina, desocupada, nacida el día 24 de junio de 1999 en Capital Federal, con domicilio en la calle Warnes n° 4141 de Villa Jardín, partido de Lanús, hija de Roberto Domingo Santillan y de Hilda angelica Ramirez, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3490512 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N°1456880, en la presente causa N° 07-00-20269-16 (n° interno 6243) seguida a la nombrada en orden a los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa por no resultar ser la imputada respecto del hecho presuntamente ocurrido el día 1° de abril de 2016 en Lanus. (Artículo 321, 322, 323 inciso 4° y sgtes y concordantes del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). II.- Devolver la presente causa N° 07-00-20269-16 (R.I. 6243), al Juzgado de Garantías N° 8 Departamental, con el objeto de que su Titular resuelva lo que estime corresponde respecto la situación procesal de la imputada de autos. III.- Librar oficio al Archivo Departamental a fin de extraer copias de la totalidad de los presentes obrados y previa certificación dar cumplimiento con lo ordenado en el acápite II. del resolutorio. IV.- Librar oficio a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a fin de hacer saber lo aquí resuelto.V.- Regístrese. Cúmplase con la remisión ordenada en el acápite I, sirviendo lo proveído de atenta nota de envío. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado. Secretaría, Banfield, 1° de abril de 2019.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, sito en Pellegrini N° 68, 1er. piso, de la ciudad San Nicolás, hace saber en los autos "Navarra Hugo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 800-2014, que en fecha 28/04/2017 se ha decretado la quiebra de HUGO NAVARRA, DNI N° 22.661.284, argentino, empresario, con domicilio real en calle Santa María de Oro N°149 de la localidad de Baradero; habiéndolo designado Síndico al C.P.N. Daniel Enrique Masaedo, T° 77 F° 85, Legajo 19736-0, C.P.C.E.P.B.A., con domicilio procesal constituido en calle De la Nación n° 327, San Nicolás, domicilio electrónico 20103537348@cce.notificaciones; a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 9 de mayo de 2019. Se fija hasta el 24 de Junio de 2019 para que la Sindicatura presente los Informes Individuales de los créditos que hubieren solicitado verificación; y hasta el 14 de Agosto de 2019 para la presentación del Informe General. San Nicolás, marzo de 2019.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres. MARIANO NAHUEL TORRES y RITA MACARENA TORRES, damnificados de autos, en causa nro. INC-13074-25 seguida a Alfonso Leila Mabel por el delito de incidente de prisión domiciliaria. La Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 4 de Abril de 2019. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de los Sres. Mariano Nahuel Torres y Rita Macarena Torres, damnificados de autos, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-"Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LILIANA VILMA FERNANDEZ con último domicilio conocido en calle 126 Entre 125 y 127 de la localidad de Batán, en causa nro. INC-15807-1 seguida a Aguilera José Miguel s/ Incidente de Libertad Asistida. La Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 4 de Abril de 2019. - Autos y Vistos: I.- Atento lo dispuesto por el Superior Deptal., en cuanto a los días para la designación de audiencias orales, y siendo que los días martes no hay designación de audiencias orales, dejese sin efecto la audiencia designada para resolver este incidente para el día martes 16/04/2019, reprogramándose la misma para el proximo miércoles 24 de abril de 2019 a las 10:00 hs. a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P.- Oficiése a la Seccional correspondiente al domicilio del encartado a efectos de notificarse al causante que deberá comparecer ante este Juzgado el próximo 24/04/2019, haciéndole saber que de no concurrir en el día y horario fijados, se decretará su captura (arts. 501 y ccts. CPP).- II.- Atento lo informado por la Seccional a fs. 27/28, en cuanto que la víctima de autos no reside más en el domicilio de autos, notifíquese a la víctima a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, FLORENCIA VANINA NIEVES, MIRTA LILIANA SILVA y BIANCA LIZET ROJAS en causa nro. 15772 seguida a Perez Felix por el delito de Facilitación a la Corrupción la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de Abril de 2019. - Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, líbrese oficio a la Jefatura de policía Deptal. a fin de notificar a la víctima de autos que se ha designado audiencia oral respecto del causante para el día 05/03/2019 a las 10.00 hs y que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. En atención a la proximidad temporal con la fecha de la audiencia designada, notifíquese a las víctimas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a MUFFARREGGE CAROLINA AYELEN, en la causa N° 07-00-48803-15 (n° interno 5630) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas en Concurso Real con Daños, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución a continuación se transcribe: "///field, 21 de mayo de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-48803-15 (n° interno 5630) seguida a Muffarregge, Carolina Ayelen por el delito de Amenazas en Concurso Real con Daños, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-48803-15 (n° interno 5630) respecto a Muffarregge, Carolina Ayelen a quien se le imputara el delito de Amenazas en Concurso Real con Daños, hecho presuntamente ocurrido el día 11 de agosto de 2015 en el partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Muffarregge Carolina Ayelen, titular de D.N.I. N° 39.288.139, de nacionalidad argentina, estudiante, fecha de nacimiento 09/02/1996 en Remedios de Escalada, Partido de Lanús, hija de Roberto Muffarregge y de Ana Beatriz Herrera, domiciliada en calle Camino General Belgrano N° 2947, Torre 24, piso 5, depto. C esquina Posadas del Barrio Santa Teresita, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3371746, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1448926AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Asimismo, con fecha 1° de abril de 2019 se dispuso: "///field, 1 de abril de 2019. En atención al estado de autos, notifíquese lo resuelto a fs. 120 (extinción de la acción penal) por medio de edictos. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 1° de abril de 2019.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ROGGERO OREGA ENRIQUE GABRIEL, en la causa N° 856600 (n° interno 3437) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 1 de abril de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 856600 (n° interno 3437) del registro de este Juzgado y N° 5097/2008 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Roggero, Enrique Gabriel s/ Tenencia de Arma de Uso Civil" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de tenencia de arma de uso civil sin la debida autorización legal presuntamente ocurrido el 20 de mayo de 2008 en Almirante Brown, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 23 de diciembre de 2008, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 95 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jose Luis Granea, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 29 de julio de 2008 (fs. 25) y la radicación de fecha 20 de mayo de 2008 de (fs. 52), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 84/88 y 89/93 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Roggero Enrique Gabriel, en la presente causa N° 856600 (n° interno 3437) que se le sigue en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Roggero Enrique Gabriel, titular de D.N.I. N° 17.988.759, argentino, soltero, nacido el 21/07/1966, hijo de Horacio Enrique Roggero y de Esther Orega, domiciliado en Cazon N° 6335 de Laferrere, Partido de La Matanza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1450003 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1265216AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese. Notifíquese al encartado Roggero por medio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 1° de abril de 2019.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 26072/ I.P.P. N° PP-03-00-111381-06 100 caratulada: "Guzmán Juan Carlos s/ Falsificación. alteración o supresión de la numeración registral, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JUAN CARLOS GUZMÁN, DNI 18.331.279, con último

domicilio conocido en calle General Savio N° 2537 de Mar del Plata, la siguiente resolución: "Dolores, 1° de febrero de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Juan Carlos Guzmán v Considerando: Que a fs. 35 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFlyJ Nro. 2, Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobresea al imputado Juan Carlos Guzmán por el delito de Adulteración de objeto registrable previsto y reprimido en el art. 289 inc. 3 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (5 de julio de 2006), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 289 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de Prescripción de la Acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C.Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Juan Carlos Guzmán, argentino, con D.N.I 18.331.279, nacido el 4 de abril de 1966, domiciliado en calle General Savio N° 2537 de Mar del Plata, en orden al delito de adulteración de objeto registrable previsto y reprimido en el art. 289 inc. 3 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 15 de marzo de 2019. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Mar del Plata 5ta. en el que se informa que el imputado Juan Carlos Guzmán no pudo ser notificado de la resolución de fs. 36 y vta. ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Christian Sebastián Gasquet Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Secretario.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 25964/ L.P.P. N° PP-03-04-001177-18 100 caratulada: "Cerisoli Karina Elena Vanesa s/ Falsa Denuncia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a KARINA ELENA VANESA CERISOLI, DNI 23.393.965, con último domicilio conocido en calle 122 bis entre 12 y 13 de Villa Gesell, la siguiente resolución: "Dolores, 1° de febrero de 2019 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por la Sra. Agente Fiscal en favor de Karina Elena Vanesa Cerisoli y Considerando: Que a fs. 147/148 la señora Agente Fiscal a cargo de la UFI Descentralizada N° 6 de Villa Gesell, Dra. Verónica Zamboni, solicita se sobresea a la imputada Karina Elena Vanesa Cerisoli por el delito de Falsa denuncia, previsto y reprimido en el art. 245 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (31 de agosto de 2011), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 245 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. Zamboni. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de la imputada en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art: 67; -inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse a la imputada en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C.Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Karina Elena Vanesa Cerisoli, argentina, con D.N.I 23.393.965, nacida el 3 de diciembre de 1973 en Gral. Madariaga, hija de Daniel y de Josefa Dolores Once, domiciliada en calle 122 bis e/12 y 13 de Villa Gesell, en orden al delito de Falsa Denuncia, previsto y reprimido en el Art. 245 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputada. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 21 de marzo de 2019. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Villa Gesell en el que se informa que la imputada Karina Elena Vanesa Cerisoli no pudo ser notificada de la resolución de fs. 149 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Secretario.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MANDAGUY MANUEL, poseedor del DNI 40547450; nacido el 24 de septiembre de 1997 en la localidad de Adrogué, partido de Alte. Brown, argentino, hijo de Miguel Ángel y de Mónica Marcela Bravo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-19122-17 (Registro Interno N°7896), caratulada "Mandaguy Manuel s/ Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 29 de Marzo de 2019. En atención al estado de autos, lo requerido por el Sr. Agente Fiscal a fs. 107 y la citación cursada al inculcado Manuel Mandaguy, sin que haya comparecido por ante

esta Sede Judicial o justificado la misma, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ARDISSONE ALDO ALBERTO, por el término de cinco días por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-71415-09 (n° interno 3813) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de abril de 2019... Resuelvo: Revocar la Averiguación de Paradero del imputado Ardissonne, Aldo Alberto Francisco (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese (el presente guarda relación con el Reg. n° 71/12). Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 1º de abril de 2019.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta Notifica a CUESTA FERNANDEZ AGUSTÍN FEDERICO, el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 9009 (n° interno 3232) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 6 de Diciembre de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-9009 (n° interno 3232) seguida a Cuesta Fernandez Agustin Federico por el delito de Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-9009 (n° interno 3232) respecto a Cuesta Fernandez Agustin Federico a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro, hecho presuntamente ocurrido el día 28 de septiembre de 2007 en el partido de Esteban Echeverría. Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Cuesta Fernandez Agustin Federico, titular de D.N.I. N° 33.946.414, de nacionalidad Argentina, soltero, nacido el 3 de octubre de 1988, en Lomas de Zamora, hijo de Claudio Cuesta y de Marcela Fernandez, domiciliado en calle Fitz Roy n° 2942 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1186250, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1240187 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Otra resolución: "///field, 1 de abril de 2019.- Téngase presente el informe de fs. 262/vta. y en virtud del mismo, notifíquese al encartado por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 1º de abril de 2019.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 566/2018, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-8618 caratulada: "Villarreal Jonathan Alejandro s/ Lesiones Leves", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JONATHAN ALEJANDRO VILLARREAL, - titular del DNI N° 36236569-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: //lmes, 28 de noviembre de 2018.- Y Visto: ... Y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Jonathan Alejandro Villarreal, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.-II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado JONATHAN ALEJANDRO VILLAREAL sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP).- III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- (..) Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Claudio R. Frassoni -Auxiliar Letrado".

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 22120 Alvarez Dodero, Gabriel Angel; Alvarez Dodero, Mariangeles y Videla, Claudio Víctor s/ Usurpacion de Inmueble (IPPN°03-02-4838-15)(JGN°4), a los efectos de que proceda a publicar edicto, a fin de notificar a VIDELA CLAUDIO VICTOR cuyo último domicilio conocido era ..calle 3 n° 1166 de Las Toninas, la resolución dictada por éste Tribunal el 19 de marzo del corriente, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: //Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial y se confirma la resolución de fs.214/221, por la cual el Sr. Juez de Garantías, Dr. Diego Olivera Zapiola, dispuso: I) No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta por el dr. Martín Molina en favor de sus ahijados procesales, los imputados Gabriel Angel Alvarez Dodero; Mariangeles Alvarez Dodero y Claudio Victor Videla II) Elevar la presente causa a juicio que se sigue a los nombrados en orden al delito "prima facie" calificado como Usurpación de inmueble, previsto y penado por el art. 181 inciso 1 del C.P. Notifíquese y oportunamente,

devuélvase. Fernando Sotelo Susana Miriam Darling Yaltone. María Lucrecia Angulo, Abogada. Secretaria.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa Nº CP-5360-19 (Sorteo Nº SI-92-2019 e IPP Nro. CP-5360-19), caratulada "Guzman Ariel Matias, Guzman Jose Alberto y Nazar Maria Leonor S/ Usurpación Propiedad", instruida por el delito de usurpación de propiedad, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a ARIEL MATÍAS EZEQUIEL GUZMAN, con DNI nº 4606930, de nacionalidad argentino, nacido el 14/12/1988 en la localidad de Vicente Lopez, de estado civil soltero, hijo de María Leonor Nazar y José Alberto Guzman, con último domicilio en la calle Ader 2478 de la localidad de Carapachay, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: " //Isidro, 3 de abril de 2019. Por devuelta la presente. Téngase presente lo informado por la Actuaría y en atención a la imposibilidad de dar con el Letrado Patrocinante de Gieczewsky, víctima en autos, y con el mismo, máxime que hasta la fecha no ha comparecido a aportar la prueba a utilizar al debate, continúese con el proceso sin su actuación. Por otra parte, en virtud de que los encartados se ausentaron del domicilio fijado en autos conforme lo informado a fojas 410/vta. y 438, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese a los antes nombrados a que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de los imputados, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada y ofrezca en dicha oportunidad la prueba a utilizar en el debate (art. 338 del C.P.P). Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Carapachay que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo: María Emma Prada. Juez.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa Nº CP-5360-19 (Sorteo Nº SI-92-2019 e IPP Nro. CP-5360-19), caratulada "Guzman Ariel Matias, Guzman Jose Alberto y Nazar Maria Leonor s/ Usurpación Propiedad", instruida por el delito de usurpación de propiedad, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a JOSÉ ALBERTO GUZMAN, con DNI 4606930, de nacionalidad argentino, nacido el 12/05/1944 de la localidad de Vicente Lopez, de estado civil viudo, hijo de Sofia Santucho y de José Guzman, con último domicilio en la calle Ader 2478 de la localidad de Carapachay, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: " //Isidro, 3 de abril de 2019. Por devuelta la presente. Téngase presente lo informado por la Actuaría y en atención a la imposibilidad de dar con el Letrado Patrocinante de Gieczewsky, víctima en autos, y con el mismo, máxime que hasta la fecha no ha comparecido a aportar la prueba a utilizar al debate, continúese con el proceso sin su actuación. Por otra parte, en virtud de que los encartados se ausentaron del domicilio fijado en autos conforme lo informado a fojas 410/vta. y 438, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese a los antes nombrados a que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de los imputados, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada y ofrezca en dicha oportunidad la prueba a utilizaren el debate (art.338 del C.P.P). Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Carapachay que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo: María Emma Prada. Juez.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa Nº CP-5360-19 (Sorteo Nº SI-92-2019 e IPP Nro. CP-5360-19), caratulada "Guzman Ariel Matias, Guzman Jose Alberto y Nazar Maria Leonor s/ Usurpación Propiedad", instruida por el delito de usurpación de propiedad, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a MARÍA LEONOR NAZAR, DNI 11383968, de nacionalidad argentina, nacida el 27/06/1951 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil soltera, hija de Evangelina Martinez Nazar y de Humberto Nazar, con último domicilio fijado en la calle Ader 2478 de la localidad de Carapachay, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: " //Isidro, 3 de abril de 2019. Por devuelta la presente. Téngase presente lo informado por la Actuaría y en atención a la imposibilidad de dar con el Letrado Patrocinante de Gieczewsky, víctima en autos, y con el mismo, máxime que hasta la fecha no ha comparecido a aportar la prueba a utilizar al debate, continúese con el proceso sin su actuación. Por otra parte, en virtud de que los encartados se ausentaron del domicilio fijado en autos conforme lo informado a fojas 410/vta. y 438, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese a los antes nombrados a que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de los imputados, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada y ofrezca en dicha oportunidad la prueba a utilizaren el debate (art.338 del C.P.P). Oficiase edictos con publicación

en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Carapachay que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo: María Emma Prada. Juez.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 1544/2015 registrada en esta Secretaría bajo el N°J-7320 (I.P.P. N° 13-01-005983-14/00), caratulada: "Monzon, Sebastian Luciano; Stigliano, Julian Leandro s/ Robo Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código Procesal Penal la resolución que se notifica al imputado SEBASTIÁN LUCIANO MONZON cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: 11////dad de Quilmes, 15 de febrero de 2019 ... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Sebastian Luciano Monzon -sin sobrenombres ni apodos, titular del D.N.I N° 37.023.380, nacido en la localidad de Avellaneda el 30/04/1992, hijo de Miguel Angel Monzon y de Ana María Caceres, de estado civil soltero, empleado, con últimos domicilios conocidos en calle 49 N° 1866 de de la ciudad de Berazategui y Pasaje 171 bis N° 2363 y Pilcomayo de la Localidad y Partido de Quilmes, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del nombrado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el tramite de la presente causa, hasta tanto el imputado Sebastián Luciano Monzon sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. IV) Fecho, líbrense las comunicaciones de ley ... Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. María Cecilia Gonzalez, Secretaria.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 260781LPP. N° PP-03-00-116479-06100 caratulada: "Urquia, Oscar Alberto s/ Defraudación", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto, a fin de notificar al imputado OSCAR ALBERTO URQUIA, DNI 11.357.502, domiciliado en calle Italia N° 1152 de Adrogué, la siguiente resolución: "Dolores, 1° de febrero de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Osear Alberto Urquia v Considerando: Que a fs. 145 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFiyJ Nro. 2, Dr. Diego Bensi, solicita se sobresea al imputado Osear Alberto Urquia por el delito de Defraudación, previsto y reprimido en el art. 173 inc. 11 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 173 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Oscar Alberto Urquia, argentino, con D.N.I 11.357.502, nacido el 14 de octubre de 1954, hijo de Alberto Víctor y de Elena Angela Friol, domiciliado en calle Italia N° 1152 de Adrogué, en orden al delito de defraudación, previsto y reprimido en el Art. 173 inc. 11 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado. 11 Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 18 de marzo de 2019. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Alte. Brown Ira. en el que se informa que el imputado Oscar Alberto Urquia no pudo ser notificado de la resolución de fs. 146 y vta., procédase a la notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Secretario.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 27 de febrero de 2019, se ha abierto el concurso preventivo de MOYANO SERGIO EDUARDO, D.N.I. 16.120.984, CUIT 20-16120984-9, habiendo sido designado Síndico el Cr. Daniel Angel Moreno, con domicilio en calle 14 N° 342 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 27/05/2019. Observaciones a los créditos se podrán presentar al síndico hasta el día 11/06/2019. Se deja constancia que el 11/07/2019 y el 06/09/2019 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Audiencia informativa el día 21/02/2020 a las 12,00 horas. La Plata 1° de abril de 2019. Dr. Mariano Alberto Aztorica.- Secretario.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 1964 caratulada Ponce Miguel Horacio S/ Lesiones Leves Calificadas a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado MIGUEL HORACIO PONCE titular del DNI 32160137, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 1 de abril de 2019. Atento

lo que surge del oficio de fs.125 vuelta., en cuanto a que el domicilio que denunciara el señor Ponce Miguel Horacio es inexistente, y siendo que se desconoce su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretario.

abr. 9 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Germán Luis Meiszner, Secretaría Única, con asiento en Calle 25 de Mayo Nro° 2919 de Florencio Varela, en autos caratulados: "Karakouz Alberto c/ Giménez Graciela del Carmen S/ Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° 112.564, cita y emplaza por el término de Dos (2) días a la Sra. GIMENEZ GRACIELA DEL CARMEN, DNI N° 14.762.485, para que en el plazo de diez (10) días de notificada a partir de la última fecha de publicación, comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. Florencio Varela, 08 de febrero de 2019. Patricia A. David, Auxiliar Letrada.

abr. 9 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1610/2017, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-8226 caratulada: "Sedlacek Gonzalez, Santiago Valentin s/ Resistencia a la Autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado SANTIAGO VALENTIN SEDLACEK GONZALEZ, -titular del DNI N° 37.548.263, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: ///lmes, 6 de marzo de 2019.- Autos y Vistos:Y Considerando: Resuelvo: I.-II.-Declarar la Rebeldía de Santiago Valentin Sedlacek, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Santiago Valentin Sedlacek sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). IV.- Firme que se encuentre continuase con el trámite de los autos principales, según su estado.- (..) Julia Andrea Rutigliano, Juez-...Ante mí: Claudio R. Frassoni, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta Notifica a MERLO FAVIO GUILLERMO por el término de cinco días por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-74430-09 (nº interno 3923) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: ///field, 1 de abril de 2019Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Merlo, Favio Guillermo (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° N° 07-00-74430-09 (nº interno 3923) respecto a Merlo, Favio Guillermo a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, hecho presuntamente ocurrido el día 11 de diciembre de 2009 en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Merlo Favio Guillermo, titular de D.N.I. N° 33.268.272, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 6 de julio de 1987, en Alejandro Korn, albañil, hijo de Guillermo Merlo y de Isabel Velázquez, domiciliado en calle San Juan n° 180, Guernica Pdo Pte Perón, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U1788797, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1294685, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado".Secretaría, Banfield, 1º de abril de 2019.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2202/2018, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-8854 caratulada: "Ruiz Braian Ezequiel s/ encubrimiento", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado BRAIAN EZEQUIEL RUIZ, -titular del DNI N° 39.926.671, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 11 de marzo de 2019. Y Visto: Y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Braian Ezequiel Ruiz, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Braian Ezequiel Ruiz sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP).- III.-IV.-- (..) Julia Andrea Rutigliano, Juez-... Ante mí: Claudio R. Frassoni -Auxiliar Letrado".

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a LOPREITO PABLO EZEQUIEL, en la causa N° 07-00-8114-10 (nº interno 3870) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del

Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 1 de Abril de 2019.- Y Vistos: Esta causa Nº 07-00-8114-10 (nº interno 3870) del registro de este Juzgado y Nº 1193/2010 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Lopreito Pablo Ezequiel s/ Robo en Grado de Tentativa" y Vistos: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 11 de febrero de 2010 en Lomas de Zamora, partido homónimo y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 22 de marzo del año 2010, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 81 de la presente causa y con fecha 19 de mayo de 2010 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Pablo Ezequiel Lopreito. Habiéndose glosado los antecedentes del imputado de marras, se corrió vista a la Sra. Fiscal quien a fs. 102/vta. solicitó la extinción de la acción penal en orden al delito que se le indilga. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que conforme surge de la certificación de fs. 101 el imputado de marras registra sentencia condenatoria de fecha 2 de junio de 2014 siendo éste el último acto interruptivo de la prescripción. Así las cosas y habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 88/95 y 98/99 respectivamente, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Pablo Ezequiel Lopreito. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y la Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Lopreito Pablo Ezequiel. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Lopreito Pablo Ezequiel en la presente causa Nº 07-00-8114-10 (nº interno 3870) que se le sigue en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Lopreito, Pablo Ezequiel, titular de D.N.I. Nº 41.236.698, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 6 de junio de 1987, en Lomas de Zamora, cartonero, hijo de Héctor Daniel Leguiza y de Marcela Noemi Lopreito, domiciliado en calle O'Higgins Nº 2031, Villa Centenario, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U 1290482, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1224757 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado".Secretaría, Banfield, 1º de abril de 2019.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dra. Anastasia Marqués, notifica a KEVIN ROBERTO BEARZOTTI, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Registro de protocolo Nº: 12/2019 En la ciudad de Trenque Lauquen, siendo las 09:01 horas del día 20 de febrero de 2019, (...) Resuelvo: I.- Dictar sobreseimiento total (art. 323 inc. 6º del C.P.P.) en favor de Kevin Roberto Bearzotti, de nacionalidad argentino, de 24 años de edad, nacido el día 28/08/1994 en la ciudad de Lincoln, estado civil casado, de ocupación pintor, poseedor del DNI Nº 38.323.664, domiciliado en calle Tucumán Nº 420 de la ciudad de Lincoln, estudios primarios, sabe leer y escribir, hijo de Liliana Elizabeth Manzanelli y de Florencio Raúl Bearzotti en la presente carpeta de causa Nº 12.122, la cual se origina como consecuencia de la IPP Nº 17-00-000083-19/00, en orden a los delitos de Amenazas Calificadas y Resistencia a la autoridad (arts. 149 bis primer párrafo segunda parte y 239 ambos del C.P.) por los hechos acaecidos el día 05/01/2019 en la ciudad de Henderson, pdo. de Hlpólito Yrigoyen (B), que le fuera oportunamente imputado al nombrado al recepcionarle declaración en los términos del art. 308 del C.P.P.- Notifíquese.- Regístrese.- Fdo. Dr. Gerardo Palacios Cordoba - Juez de Garantías.-Ante Fdo. Dra Claudia Cardosii - Secretaria. Trenque Lauquen, 03 de abril de 2019. Mariano Buldrini, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 10 días a herederos de MOLVERT BENARDO; QUINTANA EMMA (M.I. 2.166.992) y de QUINTANA CORA ERNESTINA (M.I. 2.116.549) para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio. En ese orden, de la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario, córrase traslado por el plazo de 10 (diez) días (art. 320 CPCC), a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto en los artículos 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía (art. 484 y 59 CPCC). Se hace saber que se encuentran digitalizadas, anexadas al presente y puestas a disposición de las partes accediendo al siguiente link:

<http://mev.scba.gov.ar> (Usuario: juzciv2az - Contraseña: civil2) seleccionando el Departamento Judicial de Azul, organismo Juzgado Civil n° 2, n° de expediente 47386. Una vez ingresado, deberá acceder a la descripción titulada \Primer despacho\ del 05/02/2019 donde se encuentran las copias como adjunto. Azul, de febrero de 2019. Dra. Josefina Russo, Auxiliar letrada.

abr. 9 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo, integrante del Tribunal Único de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JULIAN MARIO ROBERTO GONZALEZ de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de abril del año 2.000 en Monte Grande, Titular del D.N.I. n° 46.626.321 con domicilio en la calle Tilcara N° 956 de la localidad de El Jaguel, partido de Esteban Echeverría, a fin de que comparezca por ante este Tribunal, sito en la calle Talcahuano n° 278 de la ciudad de Banfield, 1° piso de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas en el plazo de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, a estar a derecho (art 129 del C.P.P.), en el marco de la causa N° AC-312-IES seguida al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: " Lomas de Zamora, 3 de abril de 2.019.-I- Teniendo en cuenta el contenido del informe que luce a fs. 80, y en razón de ignorarse el domicilio de Julián Mario Roberto Gonzalez de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. cítase y emplázase al mencionado para que en 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art 303 y sig. del C.P.P.).II- Líbrese Edicto y publíquese en forma gratuita en el Boletín Oficial por el plazo de ley (art 129 C.P.P). Isabel Ación -Juez-". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 3 días del mes de abril de 2.019.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco , por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Hereñu Emanuel Ezequiel S/ Amenazas Calificada", Expte. N°: PE-1057-2018, notifica por este medio a EZEQUIEL EMANUEL HEREÑU, DNI 33200203, la resolución que dice: "///gamino, 4 de Abril de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Ezequiel Emanuel Hereñu, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)- ... Proveo por subrogación.- Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez".

abr. 9 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H Pólchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 Esquina Avellaneda de Dolores, cita a GLENDA MELINA TORRES MAMANI DNI 33.482.134 para que comparezca en el término de diez días a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados Choque Helena C/ Lopez Mejia Severa S/Tutela\ (Expte. N° 12178) bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, marzo de 2019.

abr. 10 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a BAEZ CARLOS DAMIAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 02-23731-17 (RI 7692/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 1° de abril de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 191/193, 211/213 y 239/240, dispóngase la citación por edictos del encausado Baez Carlos Damian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-23731-17, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez. Ante mi: Laura Spinelli, Secretaria". Lomas de Zamora, 1 de abril de 2019.

abr. 10 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal de Trabajo N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Noemi Mac Vicar de Olmedo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Laura Paz sito en la calle Paraguay N° 2466 piso 2º, de la Ciudad de San Justo. Partido de La Matanza. Pcia de Buenos Aires, se hace saber que los autos caratulados: Lisistell S.A. c/ Serdiuk Roberto Sebastian s/ Consignación" Expte: 4082 se ha decretado lo siguiente "San Justo, 9 de mayo de 2018....de conformidad con lo peticionado, no habiendo el demandado ROBERTO SEBASTIAN SERDIUK contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (ver fs. 46/47), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (arts. 26 y 28 de la ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Silvia Noemi Mac Vicar de Olmedo, Juez y "San Justo, 1° de febrero de 2019. Proveyendo a la presentación de fecha 11/12/2018 16:06:43, atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 49, respecto al accionado Roberto Sebastian Serdiuk, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (en formato digital) y en el Diario NCO, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (art. 59 y 146 del CPPC; art. 12, 22 y 63 ley 11653). A cargo. Dra. Silvia Noemi Mac Vicar de Olmedo Juez".

abr. 10 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados \Santa Cruz Guido Ruben s/ Concurso Preventivo (Pequeño)\ (Expte. N° OL-534-2019) el día 21/02/19 se ha

Decretado la Apertura del Concurso Preventivo de GUIDO RUBEN SANTA CRUZ, DNI 31.094.614, con domicilio real en calle Giovanelli n° 3.144 de Olavarría. Los acreedores deberán presentar a la Síndico Cdora. Adriana Beatriz Mutti en calle Lamadrid Nro. 3036 Piso 1° Dpto. C de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 hs., y/o en calle Belgrano N° 530 de Azul de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 18:00 hs., sus pedidos de verificación hasta el 21/5/19, pudiendo ejercer el derecho de observación hasta el 04/06/19. La audiencia informativa del art. 45 de la Ley 24.522 se celebrará el 11/03/20, a las 12 hs. en la sede del Juzgado. La sindicatura deberá presentar el informe individual sobre los créditos del art. 35 el 04/07/19 y el informe general del art. 39 el 04/09/19. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 27 días del mes de marzo de 2019. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

abr. 10 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Alicia E. Talierno, en los autos caratulados: "Melgarez Mateo Joaquin S/ Abrigo" expediente número: LZ 737/2016, ha dispuesto notificar a LUCIA ANAHI MELGAREZ DNI 37.193.719 que dentro del quinto día de notificada deberá comparecer ante quien suscribe, haciéndole saber que en caso de incomparecencia se resolverá en el sentido más beneficiado para los niños Mateo Joaquin Melgares, Elias Deian Juan Ali y Luis Roman Ezequiel Melgarez. Como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, donde se cursaran las notificaciones por cédulas. A efectos de realizar las peticiones que estime corresponder, deberá contar con el debido patrocinio letrado (art. 56 del CPCC). En caso de no contar con los recursos económicos necesarios, podrá requerir la asistencia letrada del Defensor Oficial, para lo cual deberá dirigirse a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civil, sito en la calle Alem 1371 de la ciudad de Banfield. Dra. Alicia Etelvina Talierno, Juez de Familia.

abr. 10 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El presidente del Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Dr. Ricardo Martín Scagliotti, cita y emplaza a BOOKAN S.A para que en el plazo de 10 días tomen debida participación en autos y hagan valer los derechos que por ley estimen corresponder, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en los autos caratulados "Vasquez, Rosa Beatriz c/ Bookan S.A y Otros s/ Despido", Expediente N° 29.754, de trámite por ante este mismo Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única, sito en calle Garay N° 1768, 3° piso, de la ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata, 25 de marzo de 2019. Carlos María Cordero, Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marcelo Hugo Dellature, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a IVAN DAVID GRAMAJO, a estar a derecho por ante este Tribunal Criminal N°3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en el primer piso sector "F" Edificio de Tribunales, Larroque y Presidente Perón Banfield (tel. 4202.1327/8255/8260), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa n° 07-00-049512-16 en orden al delito de Robo Calificado por cometerse en lugar poblado y en banda y por la intervención de un joven que no ha arribado a los 18 años de edad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 1° de abril de 2019. Visto lo informado a fs. 206 por el Dr. Marcelo Ferrería y a fs. 209/212 y 224 por la Comisario de la Seccional Policía Cuarta de Lanús, en relación a Iván David Gramajo, cítase y emplazase al nombrado, por el término de cinco días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde. A tales efectos, fíjese edicto en la Mesa de Entradas del Tribunal (artículos 129, 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal). Marcelo Hugo Dellature, Juez. Secretaría, 1ro. de abril de 2019.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 20/3/19 se decretó la quiebra de MARIA ALEJANDRA TOBAL, DNI 28.140.685, con domicilio en calle 83 N° 1567 de Necochea. Síndico designado: Cdr. José Luis Fittipaldi, con domicilio en calle 66 N° 3036 de Necochea. Días y horarios de atención: Lun. a vier. de 9 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 31/5/19 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.:12/7/19. Presentación del Inf. Gral.: 12/9/2019. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 1.190, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 4 de abril de 2019. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Pereyra Ximena s/ quiebra" Expte. 19329, se ha decretado con fecha 11 de diciembre de 2018 la quiebra de XIMENA PEREYRA DNI: 22.992.065, con domicilio real en Avda. Cnel. Escalada N° 1200. Barrio Cerrado "Laguna del Sol", Lote 636, Gral. Pacheco, Tigre, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a las presentes actuaciones toda documentación relacionada a la actividad desarrollada por la misma, y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación contable que tengan en su poder, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificadorios hasta el día 30 de mayo de 2019, en el domicilio legal del síndico Cra. María Graciela Natoli, calle Martín y Omar 129, Piso 3° Of. 301/302, San Isidro, de lunes a viernes de 15.30 a 18.30 hs., Teléfono 47479555. Se presentará informe individual de créditos el día 1 de agosto de 2019 e informe general el día 13 de septiembre de 2019. Se fija audiencia para que la fallida brinde explicaciones el 6 de septiembre de 2019 a las 9:00 hs. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 15 de marzo de

2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de ASTRADA CLAUDIA PATRICIA (DNI 14.508.987), domiciliado en calle Guido N° 1430 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Juan Carlos Nigro, con domicilio en calle Avda. Luro n° 3894 piso 1° depto A. Presentación de verificaciones hasta 21 de junio de 2019 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 12 a 20 hs. Fijar los días 22 de agosto de 2019 y 3 de octubre de 2019, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 4 de abril de 2019. María Carolina Acosta. Secretaria Itinerante. S.C.J.B.A.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en la calle Larroque 2450, piso 2°, Edificio Tribunales, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace saber por el término de cinco (5) días, que con fecha 1 de abril de 2019, se ha decretado la quiebra de "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L." (CUIT° 30-53625919-4), con domicilio en la Av. H. Yrigoyen N° 8562 de Lomas de Zamora. Se hace saber que se fija como fecha límite para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 22/5/2.019, ante la Sindicatura, a cargo del Estudio "Vanessa C. Rubino y Asociados", con domicilio en la calle Boedo 350 oficina "2" de Lomas de Zamora, de Lunes a Viernes de 14 a 18 hs. y en la calle Viamonte 723, piso 6°, oficina "26", CABA, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. También se fija el día 8/7/2019, para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ), el día 4/09/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ), respectivamente. Se insiste en comunicar conceptos ya vertidos en orden al objetivo legal de habilitar el mantenimiento de la explotación, exhortando a las empresas, organismos y demás contratantes de los servicios de la fallida a que acompañen el proceso de continuación, extremando esfuerzos para mantener el vínculo comercial, con horizonte en la conservación de las fuentes laborales. Lomas de Zamora, abril de 2019. Domicilio electrónico: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Lomas de Zamora, abril de 2019.

abr. 10 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita por el plazo de diez días a TULSA S.A.C.I.F.I y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Julio Fonrouge s/n entre Bufano y Olivera Lavie, de la localidad de Longchamps, cuya nomenclatura Catastral es: Circ. III ,Secc. P, Mza. 56, Parc. 9, Folio 1396/1964 del partido de Almirante Brown en los autos caratulados "Gramajo Susana del Rosario c/ Tulsa S.A.C.I.F.I. s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte.90741) para que comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, de de 2019.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, en autos: "Cichocki Hugo Carlos c/ Vacante Jose s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 16.332), cita y emplaza a los herederos del fallecido Sr. JOSÉ VACANTE y/o quienes se consideren con derecho (art. 145 del C.P.C.) para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos respecto al inmueble ubicado en Calle De la Plata e/ Av. San Martín y Santa Rosa de la Localidad de Mar de Cobo, Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires; cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción IV, Sección D, Manzana 63, Parcela 24, Folio 264 del año 1950, Código Partido 069 de Mar Chiquita, Partida Inmobiliaria N° 3053; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial para que los represente (Arts. 341,681 y ccdds. Del C.P.C.C). Mar del Plata, de de 2019.

abr. 10 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA RAMONA OSORIO, ALEJANDRA CELESTE DOMÍNGUEZ y CRISTIAN SEBASTIÁN CEBALLOS en causa nro. 15732 seguida a Flores José Alberto por el delito de Portación Ilegal de Arma la Resolución que a continuación de transcribe: ///del Plata, 25 de Enero de 2018- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Flores José Alberto como detenido a disposición conjunta de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado y del Tribunal en lo Criminal n° 2 en causa 4932 (anteriormente IPP 08-00-024037/17 del Juzgado de Garantías n° 4 Deptal).- En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en el futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.- Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg.747), en cuanto se resolvió "... IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución Penal N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15. V.- Solicítense a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descrita, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Habeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas

corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para procederse al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.- 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c. 20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, más no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la Ley 12.256.- 6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP 08-00-020550-14, causa 4510 derl TOC 1 Deptal., pena comprensiva de las impuestas en IPP N° 08-00-010610-12 y causa N° 2402 del Juzgado Correccional n° 5 Departamental. Sorteo nro. 1376/2013 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, causa 13508 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, e IPP 08-00-004182-14 JG5, 9311 del Juzgado Correccional 3 Deptal., 6104 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal.,- 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.- 8.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 9.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Roberto Luis Herrera y María Ramona Osorio, domiciliados en calle Alejandro Korn n° 3295 del Barrio Nuevo Golf de esta ciudad, y Cristian Sebastián Ceballos Alejandra Celeste Domínguez, domiciliada en Pasaje José Hernández y 69 del barrio Nuevo Golf de esta ciudad, a fin de notificarlos que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. 10.- Informe el Actuario los antecedentes del causante con prescindencia de la fecha de finalización de los expedientes por ser ello necesario a los fines de la prueba de los hechos por los que el mismo cumple pena.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.- ///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 1/2, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 24/8/2017 se sanciona a Flores José Alberto a la Pena Única de cinco años de prisión, sanción que comprende: la pena de dos años y seis meses de prisión impuesta en esta causa en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Uso Civil constatado el 31/8/2014 y de la pena de tres años de prisión en suspenso dictada en 9311 del Juzgado en lo Correccional n° 3 Deptal en orden al delito de Lesiones Leves y Amenazas Agravadas cometidos el día 12/2/2014 en perjuicio de Alejandra Celeste Domínguez y Cristian Sebastián Ceballos la que a su vez comprende la pena de tres años de prisión en suspenso impuesta en causa 2402 del Juzgado en lo Correccional n° 5 Deptal en orden del delito de coacción agravada por el uso de armas, perpetrado en Mar del Plata el día 1° de mayo de 2012, en perjuicio de Roberto Luis Herrera y María Ramona Osorio.- Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 8 y vta., aprobado a fs.8 vta, la pena impuesta a Flores Jose Alberto, vence el día diecisiete de diciembre de dos mil veinte (17/12/2020).- a) En IPP N° 08-00-010610-12 y causa N° 2402 del Juzgado Correccional n° 5 Departamental. Sorteo nro. 1376/2013 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, causa 13508 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, el causante no cumplió detención alguna.-b) En IPP 08-00-004182-14 JG5, 9311 del Juzgado Correccional 3 Deptal., 6104 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., el causante no cumplió detención alguna.-c) Que conforme surge de las constancias del SIMP y del Augusta en esta causa Flores ha permanecido detenido em esta causa desde el 31/8/2014, otorgándose arresto domiciliario el día 5/9/2014 habiéndose revocado el mismo el día 28/12/2015, y reestablecido por la Sala II de la Cámara Deptal que en fecha 30/12/2015 ordena la incorporación nuevamente del causante en el régimen que detentaba anteriormente, es decir, la prisión domiciliaria, permaneciendo en tal condición hasta el día 1/3/2017 en que se lo excarcela, por haber cumplido en detención la sentencia no firme impuesta a su respecto, habiendo cumplido en ese ínterin dos años, or lo que permaneció detenido durante dos años, seis meses y un día de encierro.c) Que encontrándose el causante detenido en relación a la preseaunta comisión de un nuevo hecho delictivo (IPP 08-00-024037/17 del Juzgado de Garantías n° 4 Deptal)-, el día 18/6/2018 se ordena la anotación conjunta del causante, permaneciendo en dicha condición al día de la fecha Que a criterio del suscripto, la pena impuesta debe computarse desde la fecha que se lo anotó a disposición conjunta (18/6/2018), deduciéndose el período consignado en el apartado b) (dos años, seis meses y un día de encierro), la pena impuesta al encartado vencería el dieciseis de diciembre de dos mil veinte (16/12/2020)- Así también hago saber a V.S. que al no haberse declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena, lo que opera el día 16/4/2019-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:////del Plata, 4 de Abril de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-...."Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 10 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 de La Plata, a cargo de la Doctora María Daniela Ferenc, hace saber que en los autos caratulados "Roger Nora Herminia Anastasia c/ Pescatori Claudio y Otro/a s/ Daños y Perjuicios, Incumplimiento Contractual (Exc. Estado)" Expte. n° LP - 25425 - 2012, se cita y emplaza a ALBERTO OMAR LUTEROTTI, en su carácter de propietario de la unidad funcional sita en calle Diag. 80 N° 930 piso 4 depto. 8 de La

Plata, por daños y perjuicios en la propiedad lindera, para que en el término de diez días comparezca a contestar demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 146, 147, 341 del C.P.C.C.). El auto que ordena el traslado dice: "La Plata, 16 de abril de 2015.(...) De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario, dese traslado a la contraria por el término de diez días respecto de Claudio Pescatori y de doce días en relación al Sr. Alberto Oscar Luterotti (arts. 158 y 320 del C.P.C.C.), a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 484 y 59 del mismo código). Notifíquese con entrega de las copias respectivas. María Daniela Ferenc, Juez". Otro que dice: "La Plata, 13 de septiembre de 2018. Siendo exacto lo expuesto, habiéndose cometido un error material en el proveído de fs. 187 segundo párrafo, dejase aclarado que el nombre correcto del demandado es Alberto Omar Luterotti y no como se indicara en el mencionado despacho (art. 34 del C.P.C.C.). En consecuencia, líbrense nuevos edictos. María Daniela Ferenc, Juez". Hace saber que la actora cuenta con Beneficio de Litigar sin gastos (art. 83 C.P.C.C.). La Plata, 27 de marzo de 2019. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

abr. 10 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a GARRIDO LUCAS MATIAS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 2-10643-14 (RI 6498/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento Calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 212/vta y 217/vta dispóngase la citación por edictos del encausado Garrido Lucas Matias, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 2-10643-14, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez. Ante mi: Analia Estanga, Secretaria".

abr. 10 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Carlos Tejedor cita y emplaza por diez días desde la última publicación a JUANA SASTRE y TORRENS, LEONARDO SASTRE y TORRENS, MIGUEL SASTRE y TORRENS, MARTIN SASTRE y TORRENS y MARTIN SASTRE y/o la persona que se considere con derechos sobre un lote de terreno sito en Timote partido de Carlos Tejedor ubicado en la Circ X Secc A mz 32 Parcela 2. Partida 017-002907. Dominio inscripto Carlos Tejedor RDH 10191/1969 en relación al Folio 23 año 1948, para que tome la intervención que les corresponda en los autos \Davies Rodolfo Samuel C/ Sastre y Torrens Juana y otros S/ prescripcion adquisitiva vicenal/usucapion\ Expte 8249/18, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Carlos Tejedor, abril 4 de 2019. Martín E. Francisco. Abogado.Secretario.

abr. 10 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos (2) a cargo del Dr. Juan Carlos Sandoval Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones sito en calle 3 de Febrero N° 1744 de la ciudad de Posadas Provincia de Misiones en la causa caratulada Expte. N° 89.422/2018 Ramirez Ariel Roberto y otro/a c/HENTSCH ELENA s/Prescripcion Adquisitiva - Cita y Emplaza por el término de cinco días (5) días a los fines que la demandada y/o quién o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir determinado en su título como lote 5 de la chacra sesenta y siete Municipio de Posadas Departamento Capital, Provincia de Misiones, Inscripto en Folio Real, Matrícula N° 22791 Departamento (4) Nomenclatura Catastral: Depto. 4; Munc. 59; Secc. 7 Chac. 0067 Mz: 0006 y según Plano de Mensura Particular simple suscripto por el Agrimensor Eduardo Amalio Sena y visado en la Dirección General de Catastro el siete de octubre de dos mil cinco a nombre de Angela María Rosa Cardona como poseedora, el inmueble se determina como: Lote 5, Fracción proveniente de los Lotes 23 y 24 Chacra 67, Municipio Posadas, Departamento Capital Provincia de Misiones. Nomenclaruta Catastral: Departamento 04; Municipio 59, Sección 07, Chacra 67, Manzana 06, Parcela 01. Superficie: Trescientos ochenta y ocho metros sesenta y un decímetros cuadrados. Posadas Misiones 21 de marzo 2019. María Eugenia Antunez, Secretaria.

abr. 10 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de la Familia, Niñas, Niños y Adolescentes N° dos, a cargo del Dr. Andrés Nicolás Zulaica, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Vanderhoeven, Secretaría Civil, sito en Av. Uruguay N° 1.097 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, Circunscripción Primera, sede en el Centro Judicial -Edificio Fueros- Sector Civil 2º piso, en autos caratulados "RALLI, Luciana Jimena c/ Moradas, Federico Edgardo S/ Filiación y daño moral" (Expte. N° 107984), cita y emplaza al Sr. FEDERICO EDGARDO MORADAS, D.N.I. N° 25.445.326, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de diez días, a contar desde la última publicación edictal, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. El auto que ordena el presente dice "21 de febrero de 2019.- (...) habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 137 del CPCC, y a los fines de efectuar la notificación del traslado de la demanda ordenada a fs. 21, cítese a Federico Edgardo Moradas, por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en un diario del lugar del último domicilio de la demandada, sito en La Plata, Provincia de Buenos Aires; a fin de que dentro del plazo de diez (10) DÍAS, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente." Dr. Andrés Nicolás Zulaica Juez; Dra. Patricia Vanderhoeven, Secretaria Civil.- Profesional interviniente: Rivero, Silvano, Pueyrredón N° 65, Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 28 de febrero de 2019. Fdo. Dra. Patricia Vanderhoeven, Secretaria Civil.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de la Familia, Niñas, Niños y Adolescentes N° DOS, a cargo del Dr. Andrés Nicolás Zulaica, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Vanderhoeven, Secretaria Civil, sito en Av. Uruguay N° 1.097

de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, Circunscripción Primera, sede en el Centro Judicial -Edificio Fueros- Sector Civil 2º piso, en autos caratulados "Ralli Luciana Jimena S/ Beneficio de litigar sin gastos" (Expte. Nº 108111), cita y emplaza al Sr. FEDERICO EDGARDO MORADAS, D.N.I. Nº 25.445.326, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de diez días, a contar desde la última publicación edictal, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. El auto que ordena el presente dice "21 de febrero de 2019.- (...) habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 137 del CPCC, y a los fines de efectuar la notificación del traslado de la demanda ordenada a fs. 42, cítese a Federico Edgardo Moradas, por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en un diario del lugar del último domicilio de la demandada, sito en La Plata, Provincia de Buenos Aires; a fin de que dentro del plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente." Fdo. Dr. Andrés Nicolás Zulaica Juez; Dra. Patricia Vanderhoeven, Secretaria Civil.- Profesional interviniente: Rivero, Silvano, Pueyrredón Nº 65, Santa Rosa, La Pampa. Secretaria, 28 de febrero de 2019. Fdo. Dra. Patricia Vanderhoeven, Secretaria Civil.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Depto Judicial Mar del Plata, cita a IRENE ANA ELISA GOODWAN DE BLANCH y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: Nomenclatura Catastral: C: V, S: B, Manz: 125, Parc: 1 a 10 de Gral. Alvarado (033) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y ausentes, en los autos: "Agropecuaria Mar Del Sur S.A. C/ Blanch y Mc Ewan Zoe Janthe y otros s/ prescripción adquisitiva vicinal del dominio de inmuebles" Expediente 15071. Mar del Plata, 8 de abril de 2019. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, en "Michiels María Lorena s/ Concurso Preventivo" Expte. 23216, decretó apertura del concurso preventivo de MARIA LORENA MICHIELS (dni 24.539.850). Síndico Julio Alvarez. Presentar verificaciones hasta 24/5/2019 en calle Santa fe 2160 primer piso E F G, de Mar del Plata. Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 16:30 a 19:30 hs., 11 de julio de 2019 informe individual, y 23 de agosto de 2019 informe general.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa Nº 6506-18 autos caratulados "Bueno, Diego Daniel S/Abuso Sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº1 Dptal a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única, Juzgado sito en Calle Pellegrini Nº 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar Edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al joven BUENO, DIEGO NAHUEL DNI 45.005.776 cuyo último domicilio conocido es calle 1 entre 32 y 34: de la localidad de las Toninas. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 29 de marzo de 2019, a notificar: "Dolores, 29 de marzo de 2019.- Autos y Vistos:... Considerando:.... Resuelvo: 1º) Declarar al joven Bueno, Diego Daniel nacido el día 27 de marzo de 2000, Argentino, identificado con DNI Nº 45.005.776, hijo de Daniel Andrés Bueno y de Roxana Mabel Carrizo, con domicilio en Calle 1 e/32 y 34 de la localidad de Las Toninas, no punible por edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: abuso sexual en la presente causa Nº 6506-18, Caratulada "Bueno, Diego Daniel s/Abuso sexual", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiéndolo al mismo a proceso penal. 2º) No siendo pertinente en el caso de marras dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 ya que según surge de la documental obrante a Fs. 19 y 35 de la IPP el joven Diego Daniel Bueno es nacido el día 27 de marzo de 2000 contando al día de la fecha con 19 años de edad, ello en consonancia con lo normado en el Art. 2 de dicha Ley que dice: "Quedan comprendidos en esta Ley las personas desde su concepción hasta alcanzar los 18 años de edad, conforme lo determina la Conv. sobre los Derechos del Niño. Cuando se menciona a los niños quedan comprendidos, en todos los casos, las niñas, las adolescentes y los adolescentes", no siendo viable disponer la derivación del joven al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos por cuanto el joven Diego Daniel Bueno está fuera del rango etáreo estipulado para la aplicación de dicha legislación. 3º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al joven encausado. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 5º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 8 de abril de 2019. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Las Toninas, y no siendo posible la notificación de la Resolución obrante a fs. 18/20 del joven Bueno, Diego Daniel, en la presente Carpeta de Causa Nº 6506-18, IPP Nº 03-02-005445-18/00 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

abr. 11 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 10 días a FEDERICO ABARCA DEMARCHI y JUAN SEGUNDO ABARCA ZORZI, a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Zabalegui Edgardo Dario C/ Abarca Maria Azul y otros S/Daños y Perj. Autom. S/Lesiones (exc. estado)" Expte. Nº 104344, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará a la Sra. Defensora General Adjunta Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto Judicial Mar del Plata, cita a DAMIAN FERREIRA QUINCOCES y/o posibles sucesores y/o quienes se consideraren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Fº: 327, Año: 1889, Partido: Gral Alvarado, N.C: Circ: V, Secc: C, Manz: 194, Parc: 1/10) para que, en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: Agropecuaria Mar del Sur c/ Ferreira Quincoces Damian s/ Usucapión, Expte. 47964, contestando la demanda oportunamente instaurada bajo apercibimiento de nombrarse

un Defensor de Ausentes en su representación. Mar del Plata, 15 de noviembre de 2018. Karina S. Dominguez. Auxiliar Letrada.

abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a HERNAN JONAS, y/o a sus herederos o quienes se considere con derecho, con relación al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección E, Manzana 381, Parcelas 1 a 10 de General Alvarado (33), Pcia de Buenos Aires, inscripto al Folio 1135 del año 1889 para que en el término de diez días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y ausentes, en los autos Agropecuaria Mar del Sur S.A c/ Jonas Hernan s/ Usucapión" Expediente 107334. Mar del Plata, 19 de octubre de 2018.

abr. 11 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 4 de La Plata notifica la siguiente resolución, dictada a fs. 112 de los autos: "Segura Ian y otro/a s/abrigo": "La Plata, 29 de marzo de 2019. En virtud de lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces, atento no haberse podido materializar la audiencia de fecha 22 de marzo, no existiendo constancias respecto al oficio que fuera ordenado, dispónese la comparecencia de MICAELA ABIGAIL SEGURA, ante la Infrascripta, en la sede de este Juzgado de Familia n° 4, sito en la calle 58 N° 822 de esta ciudad, con la presencia de la Sra. Asesora de Incapaces, para el día 25 de abril de 2019 a las 10:00 hs. haciéndosele saber a la citada que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño Ian Segura (art. 12 ley 14.528), como así que en caso de no poseer recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, a cuyo fin deberá comparecer ante la Defensoría General, sita en calle 14 n° 824 e/48 y 49 de esta ciudad (art. 12 ley 14.528). Notifíquese urgente mediante publicación de edictos, conforme fuera normado por los arts. 145 y 146 del C.P.C." Fdo.: Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo. Juez. Hágase saber que la publicación lo será sin costo alguno conforme lo prescripto por el art. 298 inc 5to del Código Fiscal. Dra. Valeria A. Soibelzon, auxiliar letrada.

abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, secretaria única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 subsuelo del palacio de tribunales, de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires en los autos "Anto construcciones S.R.L. S/Concurso Preventivo (Expediente Judicial N° 85869/2018) comunica que el 1 de marzo de 2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo de ANTO CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio social en la calle Pte. Peron N° 2068 de la ciudad de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-70999452-9, Sindico categoría B: Contador Martin Sebastián Dangelo, con domicilio en calle 58 N° 1143 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 30 de mayo 2019, horarios de atención de 08 a 17 horas, en el domicilio precedentemente indicado. Fíjese los días 12 de julio de 2019 y 6 de septiembre de 2019, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija para el día 28 febrero de 2020 a las 09 horas la celebración de la audiencia informativa. La Plata, abril de 2019. Manuel Francisco Garro - Abogado adscripto.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 1 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Diego Gastón Venticinque, sito en la calle 9 de Julio n° 54, hace saber que en autos caratulados: \Vaio Maria Lujan S/ Concurso Preventivo\ (expte. n° 96305), la Sra. MARIA LUJAN VAIO, DNI: 14.697.570, CUIT: 23-14697570-4, presentó su concurso preventivo el 05/04/2019, ordenándose su apertura el 08/04/2019, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Sr. Síndico Concursal C.P.N. Héctor Rodolfo Arzú con domicilio constituido en Alem 841 de Trenque Lauquen, hasta el día 08/08/2019. Trenque Lauquen, de abril de 2019.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 1 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Diego Gastón Venticinque, sito en la calle 9 de Julio n° 54, hace saber que en los autos caratulados \Calderone Mario German S/ Concurso Preventivo\ (expte. n° 96306), el Sr. MARIO GERMAN CALDERONE, DNI: 12.857.797, CUIT: 20-12857797-2, presentó su concurso preventivo el 05/04/2019, ordenándose su apertura el 08/04/2019, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Sr. Síndico Concursal C.P.N. Héctor Rodolfo Arzú con domicilio constituido en Alem 841 de Trenque Lauquen, hasta el día 08/08/2019. Trenque Lauquen de abril de 2019.

abr. 11 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1ª. Inst. en lo Civil y Com. Nro. 1, Sec. Uca. del Depto. Jud. Necochea, cita a MARÍA FERNANDA ZABALGOITIA, MARÍA VICTORIA ZABALGOITIA y sucesores de HÉCTOR ZABALGOITIA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Quequén, partido de Necochea, identificado catastralmente como Circ. XIV, Sec. K, manzana 2, parcela 6. Inscripción de dominio: Folio 68 año 1947 del ptdo. de Lobería (61) a fin que en el término de 13 (trece) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en autos "Santamarina Juan Ramón c/ herederos de Juliano Miguel Alisandro y otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", expte. 44122. Necochea, 5 de abril de 2019.

abr. 11 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Partido Judicial de Mar del Plata, Mar del Plata 29 de noviembre de 2018... Conforme lo dispuesto por el art. 70 del C. C. y C., procédase a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días a quien quiera formular oposición de pila de AMADO THAMBOURINDEGUY ISABELLA. Adriana E. Rotonda, Juez Juzgado de Familia N° 6.

1° v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Dto. Judicial Mar del Plata, cita a CHACON AMBROSIO V y/o cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la mza. de terreno señalada con la letra F de la Sección 1° de Mar del Sud, Partido de Gral. Alvarado, individualizado catastralmente como Circ. V Secc. A Mza. 38 Parc. 1/10, para que en el término de 10 días con más su ampliación legal si correspondiere, contesten y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y ausentes, en los autos: "Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ Chacon Ambrosio V. s/ Prescripción Adquisitiva" Expediente 36501. Mar del Plata, 6 de noviembre de 2018.

abr. 11 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea. Cita y emplaza a AIMAR CLAUDIA ROCÍO, por el término de cinco días, a fin que la nombrada comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 34215-18 (RI 7895/4) que se le sigue en orden al delito de "hurto en grado de tentativa", transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 3 de Abril de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 92, 105 y 114, dispóngase la citación por edictos de la encausada Aimar Claudia Rocio, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 34215-18 (R.I. 7895/4) que se le sigue en orden al delito de "hurto en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mi: Analia Estanga- Secretaria".

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo de la Dr. Fernando Martin Pennacca, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., edificio anexo, CABA., comunica por cinco días que con fecha 20 de marzo de 2019 se declaró abierto el concurso preventivo de PECADI S.A. CUIT N° 30-66103251-7, en el cual ha sido designado Síndico al contador Mario Rafael Cabrosi con domicilio constituido en Av. Cramer 2111, piso 9 B, C.A.B.A., (Tel: 47062443), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 4 de junio de 2019 (Art. 32 Ley 24.522). El informe individual del Síndico deberá presentarse el 14 de agosto de 2019 y el general el 25 de septiembre de 2019. Se designa el 3 de abril de 2020 a las 10:30 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (Art. 45 LC). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 10 de abril de 2020. Se libra el presente en los autos: "Pecadi S.A. s/concurso Preventivo" (COM 3191/2019), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Bs. As., 1 de abril de 2019. Mariana Grandi, Secretaria.

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Tex Fabric S.A. s/Concurso Preventivo" (Exp. Nro. 4212/2019) con fecha 01/03/2019 se presentó en concurso preventivo TEX FABRIC S.A. -CUIT 30687120066- con domicilio en Mansilla 4037 piso 4° B, CABA, inscrita en IGJ bajo N° 10120 del L° 119 T° A, habiéndose dispuesto su apertura el 26/03/2019. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al síndico Estudio Fizzani y Asoc. -con domicilio en Plaza 2176 CABA y tel: 4542-1167-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 05/06/2019 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL-. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 17/07/2019 y 11/09/2019. respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 14/08/2019. La audiencia informativa se llevará a cabo el 19/03/2020 a las 12 hs. Buenos Aires, 01 de abril de 2019.

abr. 11 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a la Sra. SOFÍA MILAGROS SALVO, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado "Contento Mario Antonio C/Costantini Luis Humberto y otros S/Cumplimiento De Contratos Civiles/ Comerciales", ello, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. La Plata, de Abril de 2019.

abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a los herederos de TORRES PABLO y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Zanni N° 975 la localidad de Pehuajó, partido del mismo nombre, designado catastralmente como: Circ. I; Secc B; Manz. 109; Parc. 14-a; Cód 080, para que comparezcan por el término de diez días o el que resulte en función de la distancia, a quien/es se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste/n, y comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 59, 158, 338 del cód. proc. y Res. 966/80), conforme se ordenara en autos: Sucesores de Vila Carlos Miguel y Otra C/ Torres Pablo y Otro S/ Prescripcion Adquisitiva , Expte. 3512/2010, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Trenque Lauquen, de abril de 2019.

abr. 11 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en I.P.P. n° PP-03-00-007254-12/00 seguida a EXEQUIEL OMAR LEZCANO por el delito Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el Término de Cinco Días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Amenazas de

Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de febrero de 2019 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: sobreseer Totalmente a Lezcano Exequiel Omar, Por Haber Operado La Prescripción, en relación al delito de Amenazas, previsto y reprimido por el art. 149 bis, primer párrafo, del Código Penal (arts. 323, inc. 1º del C.P.P.; y 59 inc. 3º; 62 inc. 2º; y 149 bis, primer párrafo, del Código Penal)...Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elias Monica Adela Barrionuevo Secretario de Juzgado de Primera Instancia- Juzgado de Garantías N° 1 Imputado/s: Proceso: PP-03-00-007254-12/00 Pag. 1 de 2 Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "I.P.P. n° PP-03-00-007254-12/00 Dolores, 05 de abril de 2019 Autos y Vistos: -Atento lo que surge de la notificación de Lezcano, Exequiel Omar en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1. "

abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a SANTILLAN JUAN DANIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 1-9905-18 (RI 8059/4), seguida al mismo en orden al delito de HURTO, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 1 de Abril de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 45, dispóngase la citación por edictos del encausado Santillan Juan Daniel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 1-9905-18, seguida al nombrado en orden al delito de HURTO, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Laura A. Spinelli- Secretaria". Lomas de Zamora, 1 de Abril de 2019.

abr. 11 v. abr. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza al Sr. FRANCO ALBERTO VIDELA para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Valenzuela Laura Carolina C/ Acosta Marcelo Rafael Y Otros S/ Cobro Ejecutivo De Alquileres" (49.455), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Punta Alta, 5 de noviembre de 2018. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a MAURO PATRICIO EGUIA por el término de diez días para que formule su propuesta reguladora alternativa en los términos de los arts. 438, 439 y ccs. del Código Civil y Comercial de la Nación en los autos caratulados "Bianco, María Emilia solicita a: Eguia, Mauro Patricio s/ Divorcio por Presentación Unilateral" (expte. nro. 58.012), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

abr. 11 v. abr. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, sito en Av. 101 N° 1753 Piso 2do. de San Martín, en autos "Cerrutti Jorge Ricardo c/herederos de Mirta Del Gaudio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (SM-20488-2012/83239)", cita a herederos y/o sucesores de LUIS CERRUTTI y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble sito sobre calle 28 (Catalinas) N° 1090, antes N° 698, de Villa Chacabuco, Pdo. de Gral. San Martín, catastrado como Circunscripción V; Sección A; Manzana 20, parcela 1 a, partida N° 17098, para que en el término de diez días se presenten a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Gral. San Martín, 14 de febrero de 2019. Andrea L. Cendon, Auxiliar Letrada.

abr. 11 v. abr. 12

POR 1 DÍA - Juz. de Primera Instancia en lo C y C Nro. 7, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a Don JULIO CÉSAR ARAVENA en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Aravena, Julio César s/ Cobro Ejecutivo, Exp. 69.451, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes comparezca personalmente a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1º del Código Procesal Civil y Comercial de la Pcia. de Bs.As., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código Bahía Blanca, 8 de agosto de 2018. Dra. María Fernanda Arzuaga, Secretario".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, 2º piso, Edificio Tribunales, Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Tannous, Julio Eduardo s/ Ejecutivo" íntima de pago y cita de remate Sr. JULIO EDUARDO TANNOUS por la suma de \$ 22.210,25, importe del crédito que se reclama en autos, con mas la de \$ 6.665,00, que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses, costos y costas del juicio, citándolo asimismo para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de 5 días, todo ello bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (art. 529 inc. 2 del CPCC). Morón, 8 de abril de 2019.

Edictos

Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ FRANCISCO KAISER (DNI: 5.323.556), fallecido el día 17 de octubre del año 2018. Dolores, 26 marzo de 2019. Firmado: Dra. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada.
abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ÁNGEL JUNCOS. La Plata, 14 de marzo de 2019.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRINGAS FELIPE RAYMUNDO. La Plata, 3 de abril de 2019.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial 1, Dolores, autos \Provenzano Antonio s/Sucesión ab-intestato (21)\ expte. 68102 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PROVENZANO ANTONIO, DNI 94082593. Dolores, marzo de 2019.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOVANI IPPOLITO. Bahía Blanca, 25 de febrero de 2019. Juan Manuel Banplain. Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR EDUARDO LUCERO. San Isidro, marzo de 2019.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 2, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Oliver del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ANALÍA DIAZ. Pergamino de Abril de 2019.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA ESTHER ROSSI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO IGLESIAS y MARTA NÉLIDA IGLESIAS. Morón, 18 de marzo de 2019. Paola V. Sinigalli. Auxiliar Letrada.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIANO RAMONA ESTHER (DNI F 3599881) y DONADINI JOSE (LE 5349777). Azul, marzo 11 de 2019. Fdo. Silvana B. T. Cataldo-Secretaria.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLOTILDE JUSTA PETERSEN. La Plata, 04 de abril de 2019. Secretario.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGARIÑOS OSORIO ELSA HAYDEE (LC 4027761). Azul, febrero 25 de 2019.- Fdo. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL PAIVA y MARIA ELENA RODRIGUEZ. Quilmes, 29 de agosto de 2018. Carina Panek. Auxiliar Letrada.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS NIEVES RAMON TORRES. Quilmes, 6 de marzo de 2019. Maria Isabel Labrador - Secretaria.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HUMBERTO FERNÁNDEZ. La Plata 01 de abril de 2019.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PRINGLES SABAROTS. La Plata, 4 de abril de 2019.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE YANEZ. Bahía Blanca, 4 de abril de 2019. Fdo. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña STELLA MARIS ALVAREZ, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art.742 CPCC). Tres Arroyos, abril de 2019. Fdo. Dr. Hernando. A. Ballatore. Secretario.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 Dto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña DATILLO LUCIA ANGEL, a los efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2019. Dr. Ariel R. Rosetto, Abogado Itinerante.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA GOMEZ ALMEIDA. Brandsen, 1 de abril de 2019. Fdo. Dr. Carlos R. Bernasconi, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA ROSA SANCHEZ. Ramallo, 4 de abril de 2019.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMENTI ANGELA, GELABERT JUAN JOSE, GELABERT JUAN JOSE (H) y GELABERT MABEL ANGELICA. San Pedro, 2019.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LÓPEZ ERNESTO ROBERTO. Baradero, 26 de marzo de 2019.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NORMAN ABEL GORZA. Coronel Pringles, 4 de abril de 2019.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO CARAZO y de MARIA FILOMENA DROVANDI. Baradero, abril de 2019.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RAMÍREZ NARCISA JOSEFA DOMINGA. San Nicolás, 29 de marzo de 2019.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBAN JUAN ERNESTO. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2019 – Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ADAMI DE LUCIANI o ROSA ADAMI. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2019. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada - Secretaria.

abr. 9 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELLY VIRGINIA CICCIOLOI para que dentro del

- plazo de treinta días lo acrediten Bahía Blanca, 1 de abril de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.
abr. 9 v. abr. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL MARTIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2019. Fdo. María Damiana Frías, Secretaria.
abr. 9 v. abr. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUÍN ANDRÉS TILKIAN. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2019. Juan Esteban Viggizzo, Secretario.
abr. 9 v. abr. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LUIS ROBERTO FRASER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 22 de febrero de 2019. Fdo. María Damiana Frías, Secretaria.
abr. 9 v. abr. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORN OFELIA MARÍA CRISTINA. Bahía Blanca, 01 de marzo de 2019. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.
abr. 9 v. abr. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ROBERTO KLEIN. Bahía Blanca 25 de febrero del 2019. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.
abr. 9 v. abr. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO PEPE HERRERO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1 de abril de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.
abr. 9 v. abr. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIO JAVIER PEREZ. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2019. Dr. Juan Esteban Viggizzo, Secretario.
abr. 9 v. abr. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos \Risode Luis Y Otro/a s/ Sucesión ab-intestato), (Expte. N 73.194) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RISODE y RUFINA AIETA. Pergamino, marzo de 2019.
abr. 9 v. abr. 11
- POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de STAIOLO, CARLOS CÉSAR. Pergamino, 3 de abril de 2019.
abr. 9 v. abr. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Departamento Judicial de Moron cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GLADIS BEATRIZ PINELLI. Buenos Aires, a los 1 días del mes de abril de 2019.
abr. 9 v. abr. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDER NELLY MELO. Morón, diciembre de 2018.
abr. 9 v. abr. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro.1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAROLA HECTOR. Pergamino, marzo de 2019.
abr. 9 v. abr. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENELIA MAFALDA STRAMUCCI y/o ENELIA MAFADA STRAMUCCI y/o EMILIA STRAMUCCI. Pergamino, marzo de 2019.
abr. 9 v. abr. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BEATRIZ MAIDANA, M.I. 17.248.278. Quilmes, 29 de marzo de 2019. Débora Santilli, Auxiliar Letrada.
abr. 10 v. abr. 12
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERO PESQUERO DNI 4 349 786. Quilmes 27 de marzo de 2019. Víctor Gastón Salva, Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE PASUT y NELIDA AMELIA RODRÍGUEZ. Quilmes, 3 de abril de 2019. Reinaldo José Bellini, Abogado Secretario.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO GOMEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 13 de diciembre de 2018. Marcelo A. Natiello, Secretario.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña BEATRIZ LUCIA FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 13 de diciembre de 2018. Dra. María Laura Gentil, Auxiliar Letrada.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO YABRUN. Lomas de Zamora, 27 febrero del 2019. Dalma D. Rifai, Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LORENZO PEREYRA. La Plata 15 de marzo de 2019. Hernán Rodrigo Ortiz. Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, PEDRO HUGO. San Nicolás, 26 de marzo de 2019. Fdo. Néstor Carlos Velasco, Aux. Letrado.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA LIDIA ESTEVES o ESTEVES de GALVARINI Y LIVER NEIL GALVARINI. Tres Arroyos, de abril de 2019. Hernando A. A. Ballatore, Abogado- Secretario.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos número uno, Secretaría dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL BAUTISTA OHACO. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Secretario. Tres Arroyos, abril de 2019.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY MARIO VERNIERE Y ETHEL AMETLLER. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2019. Silvia A. Bonifazi, Abogada.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ENRIQUE HOLZMANN. Coronel Suárez, 15 de marzo de 2019. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOYENECHÉ CATALINA MARIA (LC 550519). Azul, marzo 27 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URIBE PIO (DNI M 5.735.221). Azul, diciembre 17 de 2018. Claudia D. Altuna, Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ BENITO LÓPEZ. Ramallo, abril de 2019.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA IDA ISABEL STORANI. Lomas de Zamora, marzo de 2019.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PELLI. Lomas de Zamora, 2019.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz, de San Miguel del Monte, a cargo del Dra. Marisa Lujan Preves, Secretaría Única a

cargo de la Dra. Silvana Brea, sito en calle Italia N° 473, de San Miguel del Monte, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ ANGEL LUIS, D.N.I. N° 5.130.755. San Miguel del Monte 7 de febrero de 2019. Silvana M. Brea. Abogada Secretaria.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Toscani Rosina s/ Sucesión ab - intestato", 7 de marzo de 2019. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Verdad" de la ciudad de Junín con las variantes del nombre ROSINA TOSCANI y ROSA TOSCANI GENERAL ARENALES, 7 de marzo de 2019. Fdo. Dr. Jorge I. Scaletta, Secretario.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GOMEZ, ABEL RICARDO.- San Nicolás de los Arroyos, 2019.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LUIS CORDERO. Buenos Aires, 18 de marzo 2019.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FESTARI MI 375.271. Quilmes, 13 de septiembre de 2018. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL RICARDO TOLEDO. La Plata, 29 de marzo de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA ROITBERG, DNI 2.110.027. Quilmes, 3 de abril de 2019. Debora Santilli, Aux. Letarda.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JULIAN PLAZA. Quilmes, 28 de octubre de 2015. Firmado Reinaldo Bellini, Abogado Secretario.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Daniel Medel. La Plata 28 de Marzo de 2019. Pablo Castagno . Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO VALDEZ PESOA. La Plata, 22 de marzo de 2019. Alejandra M. Leupuscek. Auxiliar Letrada.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR ROIBERT DELLA VEDOVA y MARIA LUISA RODRIGUEZ. Quilmes, 3 de abril de 2019. Paola Valeria Pego, Auxiliar Letrada.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña. MIRTA NOEMI PENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 28 de marzo de 2019. Dr. Jorge I. Scaletta, Secretario.

abr. 10 v. abr. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIOVANA MIGUEL FEDERICO y ERRO FRANCISCA. Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2019. Sebastian M. Uranga Moran, Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA HERRERA. Colon, 03 de abril de 2019. Dr. Marcelo Cossovich, Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR AGUIRRE. Colon (Bs.As.), marzo de 2019. Fdo. Hector Mariano Mortara, Secretario.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FURLANO SALVADOR. Pergamino, abril de 2019.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL TEOFILO FREDES. Pergamino, abril de 2019.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial No.3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MERCEDES MORENO. Pergamino, abril de 2019.

abr. 10 v. abr. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JULIO MILLÁN. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2019. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO JOSÉ SCHUT. Punta Alta, 20 de marzo 2019. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ LARROSA GUERRERO. Punta Alta, 20 de marzo de 2019. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANNIK ROSARIO ó MENNIK ROSARIO. Bahía Blanca, 7 de marzo de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de USBERTO PATRICIA. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ARGENTINA GONZALEZ. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2019. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANDAN FRANCISCA INES. Punta Alta, 28 de marzo de 2019. Sebastian M. Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Rojas (B), Secretaría Unica cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO CHRISTIN. Rojas, 3 de abril de 2019. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña. MIRTA NOEMI PENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, de marzo de 2019. Jorge I. Scaletta, Secretario.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYES, MARIA GREGORIA". Pergamino, de marzo de 2019. Lorna D. Digilio, Auxiliar Letrada.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Nacura Antonio Angel s/ Sucesión Ab-intestato – Expte. N° 72083", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NACURA ANTONIO ANGEL. Pergamino, de marzo de 2019. Lorna D. Digilio, Auxiliar Letrada.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORIZ ALEJANDRO GABRIEL (DNI N° 16919804). Mar del Plata, 28 de marzo de 2019. Fernando Matías Pérez Belmonte, Secertario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO y/o GARCIA FRANCISCO DNI N° 93.764.367 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de marzo 2019. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EDUARDO FIDEL ECHAVARRIA. General San Martín 25 de febrero de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HUGO ROLANDO DALINGER. General San Martín, 18 de marzo de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALBERTO NICOLAS EIROA. General San Martín, 11 de marzo de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE MIGUEL AMAR y Doña MARIA JAIME para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de General San Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMA ALBERTA MANSILLA. General San Martín, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LACAPRA FERNANDO HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de abril de 2019. Dr. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA MICAELA CABRAL ARANDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHERVIENSKI JUAN JOSE. La Plata, de Marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ANTONIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de abril de 2019. Dr. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEGOY ANGELICA CRISTINA. La Plata, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAFAN RICARDO JAVIER. La Plata, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N9 del departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL ROJO. San Justo, 9 de noviembre de 2018. Dr. Rodrigo Suarez Della Porta. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCALADA JUANA ROSA y GONZALEZ CASIMIRO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de abril de 2019. Dr. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO PACIFICO URDAY FERNANDEZ. La Plata, 6 de Febrero de 2019. Mariela Montenegro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YACONIS MIGUEL LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de abril de 2019. Dr. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUIDIA EULOGIO, DNI 7.474.8256, y de PIROVANO LIDIA ALCIRA, DNI 3.985.982; en autos caratulados Ruidia Eulogio y Otro/a s/ Sucesión ab-Intestato\, Expte N° 70.495. Dolores, 5 de abril de 2019.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GABRIEL CORES y NELIDA ELSA URBANO. General San Martín, 5 de abril de 2019. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA HERILDA EMILCE. La Plata, 18 de febrero de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA CECILIA BALDONI. Gral. San Martín, 8 de abril de 2019. GRACIELA C. GAGLIARDUCCI, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por OMAR RAUL AVILA para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, 29 de marzo de 2019. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO VILLAMAYOR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.14 de La Plata, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, a cuyo fin se ordena la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial. La Plata, 4 de diciembre de 2018. Dr.Nicolás Jorge Negri.Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SILVESTRE FERNANDO BALBOA. Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° cinco del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SILVANA NOEMI GRINOVERO, para que en el termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Daniel Hugo Moreira, Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIMENTEL OLGA RAQUEL. Quilmes, 17 de mayo de 2018. Paola Perdiguero, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS HORACIO CARLOS. San Justo, 12 de octubre de 2018. Yanina Choren, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten de MEDINA JORGE. San Martín, 27 de marzo de 2019. Dra. Marianela C. Della Vecchia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de KIHLEBURG ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TIMOTEO DOMINGUEZ y de MARIA TERESA OVIDE. Gral. San Martín, 8 de abril de 2019. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores del señor MARTHA OFELIA SARASOLA URRUTI. Las Flores, 4 de abril de 2019. Dr. Claudio Lavallen. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores del señor RAQUEL EDITH BEKER. Las Flores, 4 de abril de 2019. Dr. Claudio Lavallen. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CÓSERES YOLANDA TERESA. Quilmes, 30 de octubre de 2018. Fdo. Hernan Montalti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLE VILLARREAL ELSA, DNI 1436416. General La Madrid, 5 de abril de 2019. Orlando Oscar Simón. Abogado - Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO SAUER. Carhué, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA ELVIRA PEREZ. Rauch, 5 de abril de 2019. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS JOSE CALONICO. San Isidro, 29 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO HILARIO VISCAR. Gral.Villegas, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR LLOYD STOFFEL LE 7.325.243 y MARTA LIDIA GUIDI, DNI M4.831.981.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARENA ANA MARIA. San Isidro, 5 de abril de 2019. Celina M. Bisbal, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIVAROLA SILVIO CESAR . Necochea, 4 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO DELLA MAGGIORA. Rauch, 5 de abril de 2019. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCHMIDT CORNELIO FEDERICO. Necochea, de abril de 2019. Dr Germán Sanchez Jauregui. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LASTRA EMILIO FRANCISCO. Mar del Plata, 5 de abril de 2019. Dra. Maria Magdalena Young, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPUTTO JORGE AUGUSTO. San Isidro, 5 de abril de 2019. Celina M. Bisbal, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría N° Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA OLGA GARAT. 5 de Abril de 2019. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBIZURI ARACELI CATALINA. Necochea, de marzo de 2019. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez , Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ID JULIA. Moreno, 05 de Abril de 2019. José María Emilio Mingrone. Auxiliar letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría N° Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SARAVIA DE INÉS MARTINEZ. 5 de abril de 2019. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ESCALANTE NORMA. Avellaneda, 27 de febrero de 2019. Gustavo Oscar Perez Taberero. Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO GONZALEZ. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña STANISCIJA, MARÍA ANGÉLICA y don DI BIASE, JUAN CARLOS. Tres Arroyos, de de.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS RUIZ ALBERTO. La Plata 5 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA ROBERTO SAUL (DNI 5.289.509). Mar del Plata, 5 de abril de 2019. Dra. Gabriela Martinez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolasa María del Rosario Ojeda. Carmen de Patagones, 05 de abril de 2019. Carla V. Ventuala. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POPO MARTA SUSANA. La Plata, de abril de 2019. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6919-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAPOLITANO MARIA EUGENIA - DNI 17178904. Mar del Plata, 21 de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CAFARO. Tres Arroyos, 20 de marzo de 2019. Hernando A. A. Ballatoreabogado,

Secretario.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO ALBERTO ROBLES. Tres Arroyos, de abril de 2019. Hernando A. A. Ballatore, Abogado- Secretario.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA CARMEN LOLA CASAL. Coronel Dorrego, 8 de febrero de 2019. Dra. Lilita Amali Fadel. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO MERCATI. Lomas de Zamora, marzo de 2019.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERRARO MARIA MAGDALENA y ABREU APARICIO LEDESMA. Lomas de Zamora, abril de 2019.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VELASCO MORENO. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2019. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADELINDA AMBROGGI DE MERCATI Lomas de Zamora, marzo de 2019.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial n° 27, secretaria única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de JORGE HIPOLITO CONCISTRE y EDITH NOEMI LATEULADE. La Plata, de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORALES LOPEZ MATILDE WALDINA. Lomas de Zamora, abril de 2019.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR ABIGAIL RECABARREN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA ERNESTINA TORELLI de MACHI y JUAN LUIS MACHI. La Plata, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMASO SABINA AMADA. La Plata, de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORALES LOPEZ MATILDE WALDINA. Lomas de Zamora, abril de 2019.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días á herederos y acreedores del señor HUGO ANTONIO RONCOLI. Las Flores, de abril de 2019. Claudio Lavallen, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de ELISA MARTIN. Morón, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA NOEMI AEBICHER. Morón, 8 de abril de 2019. Ariel Hernán Schafer, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Unica del Depto. Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos Basualdo Nidia Etel s/ sucesion ab-intestato, Expte N° 70.736, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIA ETEL BASUALDO. DNI 0.708.772. Dolores, de marzo de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ERNESTO RODRIGUEZ. Carlos Tejedor, 31 de julio de 2018. Martin E. Francisco, Abogado Secretario.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ROSA FERREYRA. Conste. Campana, 3 de abril de 2019. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA TERESA VERA y ALBA ARENZO. Conste. Campana, 5 de abril de 2019. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA INÉS RÍOS SCARAMUTTI. La Plata, 8 de abril de 2019.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AMARILLO. General Belgrano, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VICTOR MOIO. Morón, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Adelfa Clementina MELANI USCUDUN. Chascomús, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves Juez , Secretaría a cargo del doctor Dr. Roberto Carlos Veiss , del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colon 151 piso 2, de la Localidad de Morón, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Montenegro Julio Alfredo s/ Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 45338-2018), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ALFREDO MONTENEGRO. Morón, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (siete) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUARTE ANIBAL JULIAN. Morón, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaria Unica, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR SEGUI. Ayacucho, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA VIRGINIA GONZALEZ. Lanús, 28 de marzo de 2019. Juan Carlos Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de don ENRIQUE ISIDRO NIETO.- Chascomús, 28 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don MANUEL SANMARTIN y Doña ERUNDINA MARTINEZ. Quilmes, 28 de marzo de 2019. Yamila Migone Labajos. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta y días a herederos y acreedores de RUBEN PASTOR PRIORE. Lomas de Zamora, 3 de abril de 2019. Graciela Eirea. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria Unica del Departamento Judicial Dolores, en autos \Piccini Heriberto Juan y otro/a s/ sucesion ab-intestato\ cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCINI HERIBERTO JUAN DNI 1.303.450 y de BROGLIO DELIA ROSA DNI 1.420.809. Dolores, 05 de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ATILIO BIANCO y INMACULADA ZARA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 27 de marzo de 2019. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO CLIVIO y ANA FERNANDEZ. Lanús 4 de febrero de 2019. Juan Carlos Acosta, Auxiliar Letrado.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ SEGUNDO TITO. San Justo, 11 de marzo de 2019. Natalia Albanesi, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaria Unica, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON ELORDI y doña YOLANDA MARIA SACOTEGUI. Ayacucho, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRESCA MARIA TERESA. Morón, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALABRESE NICOLAS. San Justo, 5 de abril de 2019. Mariela Lucia Mesiano. Auxiliar letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO HUGO MISERIZKY. San Justo, 11 de julio de 2016. Dr. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARIA CARMEN MARTUCCI. San Isidro, 28 de marzo de 2019. Maria Laura Iglesias. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISOLINA BLANCO y MANUEL VIDAL FERNANDEZ San Isidro, 4 de febrero de 2019. Juan Andres Gasparini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONA ACOSTA. San Isidro, 26 de marzo de 2019. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirilo Toloza. San Justo, 05 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, de Lanús, a cargo del doctor Felix Fabián Vega, Secretaría Única, a cargo de la doctora Laura Graciela Botta, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARTIGAU RAUL HORACIO. Lanús, 26 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA INES VILLOTTA. San Isidro, 05 de febrero de 2018. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GINNETTI. San Isidro, 29 de marzo de 2019. Juan Andres Gasparini, Secretario Int.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DORA CARMEN BENAVIDEZ. San Isidro, 11 de diciembre de 2018. Juan Andrés Gasparini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUTOS DALMACIO. San Justo, 13 de septiembre de 2018. Natalia Albanesi. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaria Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ANTONIO HUGO Y GOMEZ LETICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA CASADO. San Isidro, 1° de diciembre de 2017. Fdo. Dra. María Cecilia Padrones, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA LIDIA LAGIGLIA. San Isidro, 7 de marzo de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO RETAMOZO. Morón, a los 8 días del mes de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO VILAR. San Isidro 23 de agosto de 2018. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JAVIER RIOS. San Isidro, 4 de abril de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GIMENEZ, DNI F 1714094. Moreno, 8 de abril de 2019. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de ISIDORO JORGE BEMBENASTE. San Isidro, 28 de febrero de 2019. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaria única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MEDINA que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 8/04/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA VELAZQUEZ. Morón, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTÍN SATURNINO SUFRATE. Pehuajó, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL JULIO BRIME. General Villegas, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento judicial de Morón; cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho en la sucesión de MIRIAM EDITH FEROS para que lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Morón, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ramirez Felisa Maria. General Villegas, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PONTORIERO. Morón, 8 de abril de 2019. Graciela Laura Barbieri, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de PONCE DE LEON JUAN CARLOS y VILCHEZ ESTELA LUCIA, para que en el término de treinta días lo acrediten. Morón, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVALOS JUAN OSCAR, General Villegas, 8 de Abril de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 4, a cargo de la Dra. Maria Victoria Aloe, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL NAZAR. Morón, Secretaría , 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATTI ALFREDO FRANCISCO. San Justo, 5 de Abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSÉ JUARISTI. General Villegas, 8 de Abril de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL MONICA SOUTO, DNI 12969615. Moreno, 8 de Abril de 2019. Natalia Romani, Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JOSÉ ANTONIO PRIETO Y/O JOSÉ ANOTNIO PRIETO RIVERA y Doña ASCENCIÓN RAMIL LOPEZ Y/O ASCENSIÓN RAMIL Y/O ASUNCIÓN RAMIL. Gral. San Martín, 8 de abril de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CID RAMON para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 8 de abril de 2019. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única de Avellaneda, sito en Gral Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIROLO FRANCISCO MARCIAL y de COTONE MARTHA MANUELA. Avellaneda, 30 de octubre de 2018.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MASSULINI. La Plata, 8 de abril de 2019.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ VILMA NELIDA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 8 de abril de 2019. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTELLAN PEDRO EDUARDO. Tandil, 5 de Abril de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS LOPEZ. Avellaneda, de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR ANTON para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de abril de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIGLIO LUIS FRANCISCO y PREVE NELIDA BLANCA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 8 de abril de 2019. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANCHEZ FLORENCIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. 06 de Marzo de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOSCH MARIA ELENA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 8 de abril de 2019. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HILDA ELSA RAMOS. La Plata, 5/4/2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE LEON JOSE ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 8 de abril de 2019. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FUNES OMAR DANIEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 8 de abril de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA ELVIRA CASSANO. Morón, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORINICO DELIA EVARISTA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 5 de abril de 2019. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZIJLSTRA CLARA HERMINIA. Tandil, 8 de Abril de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OMAR VICENTE PORRETTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL OSCAR ANUNCIO. Morón, Secretaría, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOSCOCCO ALEJANDRO NICOLAS. San Justo, 03 de Abril de 2019. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA BLANCA NOGUEZ. Morón, 8 de Abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SORIA JUAN CARLOS. San Justo, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Alte. Brown y Colon, segundo piso de la Ciudad y Partido de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROCHA, ALEJANDRO LUIS. Morón, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VALERIA KARINA LOPEZ, DNI 23306779. Silvia Verónica Polich, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 -Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FIGUEROA. Moron, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GONZALEZ MONICA BEATRIZ. Gral. San Martín, 8 de abril de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRACIELA MAGDALENA MALAGA, DNI 6064801. Silvia Verónica Polich, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSVALDO MONECHESI. Morón, 8 de abril de 2019. Patricia Liliana De La Silva, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO BELACHUR. Morón, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AUREA CASTRO BARRIENTOS y/o AUREA CASTRO, MOISES GABINO LIÑEIRO y ELVIRA GUMERSINDA LIÑEIRO. Morón, 8 de abril de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIANGRASSO, GRACIA y GARCIA, JUAN JOSE. Gral. San Martín, 8 de abril de 2019. Analía Laura Toscano, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 8 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ADRIÁN GERARDO ALMADA GIORDANO. Morón, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-2973-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA ANDREA TORRES - DNI 27037611. Mar del Plata, 5 de abril de 2019. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante - S.C.J.B.A.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GARCIA SUSANA ELSA. Gral. San Martín, 8 de abril de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EMILIO ABRAHAM. Bahía Blanca, de abril de 2019.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-27900-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJO MYRIAM GLADIS - DNI 12310663. Mar del Plata, 8 de abril de 2019. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante S.C.J.B.A.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMBERG ISABEL HILDEGARD MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CHAVES FELIPE BENICIO y RODRIGUEZ SEGUNDINA CARMEN. Morón, 8 de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA RAFAELA ROSSI, DNI. 3.642.204 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, abril de 2019.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AMBROSIO ARIAS. La Plata, 8 de Abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEMOS CARLOS LUIS y LABRUNA SARA. Morón, Secretaría, 8 de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MUSES SAIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 22 de marzo de 2019. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SAIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 22 de marzo de 2019. Dra. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón, secretaria única, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PRATS ALFREDO RAUL, DNI 07.597.818, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº MO- 54066- 2018, caratulados "Prats Alfredo Raul s/ Sucesion Ab- Intestato". Morón, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO ACEVEDO y MARIA ÉLIDA AULIGINE. San Nicolás, de marzo de 2019. Luciano E. Mucilli - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, CRISTALINA. Gral. San Martín, 8 de abril de 2019. Analía Laura Toscano, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL OSCAR MENEGHINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante KLID ELENA. Morón, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO BLANCO. Morón, 8 de abril de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR OSCAR MANZONE. Morón, 8 de abril de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No.2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ARCADIO GILBERTO FLORES. Morón, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n primer piso Morón, cita y emplaza dentro del plazo de los treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por BAMBINA CONVERSO, para que dentro del plazo de los treinta días así lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 8 de abril de 2019. Roxana Patricia Ayale, Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA IRENE KUBEC HARAPAT. San Isidro, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA HUERTAS REY. San Isidro, 4 de abril de 2019. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de la Ciudad de Lomas de Zamora se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONEDDU MIRTA GRISELDA. Lomas de Zamora, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA ALEJANDRA CAPUTO. San Isidro, 5 de abril de 2019. María Cecilia Gallardo, secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS PERALTA. San Isidro, 5 de abril de 2019. María Cecilia Gallardo,

Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DANIEL CARRIZO. San Isidro, 8 de abril de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEL ECHEVERRIA. San Isidro, 8 de abril de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VILMA EDITH BLASONI. La Plata, 26 de marzo de 2019. María E. Miceli, Auxiliar Letrada.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ALFREDO SQUETINO. San Isidro, 8 de abril de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANGEL BELLATI. San Isidro, 8 de abril de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SABINO PEREYRA. La Plata, 14 de diciembre de 2017. Jorge Federico Gross, Secretario.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL EDUARDO MASTROVINCENZO. San Isidro, 8 de abril de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORA ASUNCION SANCHEZ. Lomas de Zamora, 5 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO LUIS VERDUN. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GOMEZ y JOSEFA CORBALAN, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINA NERIS CARRASCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HECTOR CAMERA. Lomas de Zamora, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO AQUILES GERACI. Lomas de Zamora, marzo del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Número 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ENRIQUE BAUTISTA AMADEO. Lomas de Zamora, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA FREYJO. San Justo, 8 de abril de 2019. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSCAR ROLDAN. La Plata, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR ABIGAIL RECARREN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 27 de septiembre de 2018. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALQUINTA AMERICO FERNANDO y LAPASTA BLANCA ESTHER. La Plata, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ARISTÓBULO VALLEJOS. La Plata, 8 de marzo de 2019. Carlos José Sozzani. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA WALAJ. San Justo, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA LO BIUNDO. La Plata, 15 de febrero de 2019. Juan José Montolivo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ORTIZ, DNI 5.358.489. Tandil, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAIDE VICTORIA DONADIO. San Isidro, 8 de abril de 2019. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de JORGE JOSE RAMIREZ, número de expediente 81082, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARONTE y MARIA ADITA PEREZ. San Isidro, 8 de abril de 2019. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ NELIDA. San Justo de abril de 2019.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ROMO. San Justo, 8 de abril de 2019. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de MARTINA ZULMA BLANCO y JUAN FELIPE NUÑEZ. Morón, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GRAZIANI o GIULIO GRAZIANI. Bahía Blanca, de abril de 2019. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ASERETO RODOLFO ENRIQUE. Lomas de Zamora, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ETHEL SANTIÑAQUE. La Plata, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ANTONIO COLOTTA y/o SALVADOR ANTONIO TRIESTINO COLOTTA y de MARIA JOSEFA FRANCO. Morón, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría a cargo del Dr. Darío Cecchini, cita y emplaza a herederos y acreedores de TOPA MARÍA LUISA. Lomas de Zamora, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JAIME LEONARDO ALEMANY y CLARA ELENA MUTUVERRIA MARTINEZ. Morón, Secretaría, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR EGUIA. Lomas de Zamora, abril de 2019. Nicolás A. Alvarez Mattelig, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAUL FERROU. Henderson, de 2019. Patricia Beatriz Curzi, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORGES MERCEDES ROSA. Morón, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ELDA EMMA MILLAN. La Plata, 19 de marzo de 2019. Alfredo Anibal Villata, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRECILLA CARMEN HAYDEE. Zárate, 8 de abril de 2019. Dr. Sergio Hernán Gambini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBIO JOSE LUIS. Zárate, 8 de abril de 2019. Sergio Hernán Gambini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (Sede Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ MANUEL y ROMAGNANO EVA PAULA. Lanús, 3 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHECO VICTOR ALBERTO. La Plata, 5 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de PABLO FEDERICO MARTINEZ. San Isidro, 4 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR HUGO BELLAGAMBA, DNI M 5371551. Tandil, de abril de 2019. Silvia Verónica Polich - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRA LAURA ESTHER. San Isidro, 8 de abril de 2019. Celina M. Bisbal, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, con asiento en Lanús, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ANGELA GERONIMO. Lanús, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOSZELUK VICTOR ROBERTO. Lanús, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Lanús, Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRARO, GUERINO SAVERIO y de GRASSO, MARGARITA ELENA. Lanús, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANCHAVA ROSARIO DEL CARMEN y GUZMAN FRANCISCO JAVIER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ROMERO ARAUJO IDALINO. Gral. San Martín, 9 de abril de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIEDO CID RAUL BERNARDINO ú OVIEDO RAUL BERNARDINO. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ANTONIO BAIDUK y MARIA GARCIA YLLODO. Lomas de Zamora, marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles a cargo del Dr. Daniel Orlando Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Eugenio Larrouy, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. HEREDIA FILALDE ADÁN. Coronel Pringles, 4 de abril de 2019.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILTER RUTHY ETHEL y SPIRA ALFREDO. Bahía Blanca, 1 de abril de 2019. Juan E. Viglizzo, Secretario.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 6, Secretaría Única, sito en la calle Camino Negro esq. Larroque, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ JUAN JOSE. Lomas de Zamora, abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FIGINI LUIS EDUARDO para que dentro del

plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de marzo de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAHUELPAN SANTOS PILQUINAO. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2019. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RAMON BARTOLOME SEQUEIRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2018. María Damiana Frías, Secretaria.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JOSE CARLOS BAUMGARTNER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de Noviembre de 2018. María Damiana Frías, Secretaria.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBAÑEZ ANGELA ELIDA. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de AGUSTÍN LUIS PETRACCI. Bahía Blanca, de 2019. Silvia A. Bonifazi, Abogada Secretaria.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LONGARINI, RICARDO ANTONIO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, de abril de 2019.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SABERIO BELLO y BALBINA CLOTILDE SUAREZ. Belén de Escobar, 20 de marzo de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Alberto Alfredo Perez, 9 de Julio, abril de 2019. Dr. Raúl A. Granzella, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO MIGUEL ESPEJO. Belén de Escobar, 5 de diciembre de 2018. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA AIDA BOGLIOLO. Chivilcoy, 18 de marzo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DODDA CARLOS PÍO. Pergamino, de 26 marzo de 2019.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 10 del departamento judicial de la matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO RODOLFO LAREU. San Justo, 27 de diciembre de 2018. Jorge Eugenio Cella, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ROSARIO RACEDO (Art. 734 del C.P.C.) Mercedes, 1° de febrero de 2019. Nicolás Fernandez Vita, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FOSSAT ALFREDO OMAR. San Justo, de abril de 2019. Carolina V. Fernandez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITO CIUCCI. Conste. Campana, 9 de Abril de 2019. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5. del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENITO CELSO DUARTE. Morón, de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por

treinta (30) días a herederos y acreedores de FERRARO MARIA MAGDALENA y ABREU APARICIO LEDESMA. Lomas de Zamora, de abril de 2019.

abr. 11 v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y comercial N° 5, Secretari unico, del departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. Moron, 8 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MESLIUK JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de abril de 2019. Dr. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.